

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 1 de noviembre de 1949, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3,128
Liras	80,660
Dolares	10,950
Franco suizo	262,970
Franco belga	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Abonos «Legeran».
Domicilio: Extramuros del pueblo de Fuencarral.

Objeto de la industria: Fabricación de ácido nítrico.

Capital: Más de 50.000 pesetas.
Producción: 250 toneladas anuales.
Primeras materias: Nitrato sódico, 200 toneladas, importadas de Chile y ácido sulfúrico, 2,5 toneladas, de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los fabricantes nacionales puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 20 de octubre de 1949.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
5.147—O.

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: «García Limón, S. A.»
Domicilio: Antonio López, 68.
Objeto.—Antes: Corte de madera en rollo.—Después: Corte y labrado de madera para uso propio.

Producción.—Antes: 900 metros cúbicos de madera. Después: 1.500 metros cúbicos.

Capital.—Antes: 150.000 pesetas. Después: 200.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 20 de octubre de 1949.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
5.146—O.

Peticionario: Don Mariano Bas Mantrana

Domicilio: García de Paredes, núm. 22.
Objeto: Taller mecánico de la ampliación de la industria.

Capital.—Antes: 10.000 pesetas. Después: 50.000 pesetas.

Producción.—Antes: Reparación de maquinaria por valor de 18.000 pesetas. Después: Lo mismo, por valor de 46.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los es-

critos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 24 de octubre de 1949.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
5.145—O.

Peticionario: Don Armando Alvarez González.

Domicilio: Villamil, núms. 48-50.
Objeto.—Antes: Taller de reparaciones. Después: Idem.

Capital.—Antes: 80.000 pesetas. Después: 50.000 pesetas.

Producción.—Antes: Reparaciones por valor de 25.000 pesetas. Después: Idem id. id.

Esta industria empleará maquinaria y materias prima: nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14, Madrid.

Madrid, 24 de octubre de 1949.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
5.144—O.

Peticionario: Electrónica Ibérica, S. A.
Domicilio: Pradillo, 74.

Capital: 5.000.000 de pesetas.
Objeto de la industria: Fabricación de lámparas fluorescentes.

Producción: 500.000 lámparas de 40 vatios y 500.000 lámparas de 20 vatios.
Maquinaria a importar de los Estados Unidos por valor de 2.712.249 pesetas.

Importa primeras materias de los Estados Unidos por un valor de 897.330 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 25 de octubre de 1949.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
5.143—O.

AVILA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro.

Emplazamiento: Arenas de San Pedro.
Objeto: Instalación de dos cámaras frigoríficas en la plaza de abastos de Arenas de San Pedro.

No se solicita importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida de Portugal, 27.

Avila, 5 de octubre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez.
592—O.

LA CORUNA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Rodríguez Saavedra.

Domicilio: Palmeira (Riveira).
Objeto: Instalar una industria de ahumadero y secadero de pescado.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

AVISO

Se hace público para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril de 1948 rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

	Pesetas
Trimestre,	65,00
Semestre	130,00
Año	260,00
Número corriente...	1,00
» atrasado...	2,00
» con suplemento o anexo.	4,00

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa por trimestres, semestres o años naturales adelantados.

LA ADMINISTRACION

de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle de Ramón de la Sagra, 1. La Coruña, 17 de octubre de 1949.—El Ingeniero Jefe, M. Pérez Alcalde.
591-1-D.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Nombre del peticionario: Sociedad General Gallega de Electricidad, La Coruña.
Objeto de la petición: Líneas aéreas de transporte de energía eléctrica a la tensión de 3.000 voltios en La Cabana, Monserrat y Ugás, con sus estaciones de transformación reductoras.

Sólo utilizará material y maquinaria de fabricación nacional.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos pertinentes, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria.

La Coruña, 4 de octubre de 1949.—El Ingeniero Jefe, M. Pérez Alcalde.
591—O.

SERVICIOS HIDRAULICOS

NORTE DE ESPAÑA

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Jesús Seijo Corral.

Clase de aprovechamiento: Fuerza motriz.

Cantidad de agua que se pide: 400 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Noa.

Términos municipales en que radicarán las obras: El Pino (La Coruña).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, in-

clusivo, a la de publicación de presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos situas en Oviedo, calle del Doctor Casal, núm. 2 tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto y a la vez el que se anuncia o sean compatibles con él. Transcurrido

el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 14 de octubre de 1949.—El Ingeniero-Director, I. Fontana.

2341-O.

DISTRITOS MINEROS

Los interesados en los Distritos Mineros que se citan hacen saber que han sido solicitados los permisos de investigación y concesiones de explotación siguientes:

Número de permiso	Nombre del permiso	Mineral	Has.	Término municipal	Publicación en el «B. O.» de la provincia	N.º	Fecha
L A C O R U Ñ A							
3.075	«Doceces»	Estaño y otros	20	Santa Comba (La ruña)	216	26-IX-949	
3.079	«Santa María»	Idem id.	80	Santa Comba (La ruña)	217	27-IX-949	
3.082	«Unquinesa núm. 1»	Ilmenita y otros	60	Carballo (La Coruña)	220	30-IX-949	
3.924	«Nuestra Señora de Be-goña»	Caolín	54	Fonz (Lugo)	219	29-IX-949	
3.925	«Rubénito»	Feldespató	12	Alfoz de Castro de Oro (Lugo)	219	29-IX-949	
1.243	«Mercedes»	Idem	64	Portas (Pontevedra)	225	29-IX-949	
1.244	«Aturuxo»	Idem	20	Mels (Pontevedra)	225	29-IX-949	
M U R C I A							
N-20.684	«Santa Ana»	Hierro	12	Cartagena	223	7-X-949	
S A L A M A N C A							
<i>Provincia de Salamanca</i>							
3.316	«La Nueva»	Estaño	21	San Pedro de Rozados	133	22-IX-949	
<i>Provincia de Zamora</i>							
989	«Mis Tres Hijos»	Hierro y otros	22.297	Cerezal de Alliste y otros	114	23-IX-949	
990	«La Gran Turquesa»	Hierro y otros	53.064	Otero de Bodas y otros	116	28-IX-949	
SANTANDER							
15.538	«Foesgrit»	Cinc y plomo	60	Cartes, Corrales y Mazcuerras	66	3-VI-949	
15.539	«Amparo»	Plomo y cinz.	40	San Felices de Buelna	116	28-IX-949	
ZARAGOZA							
1.733	«San Enrique»	Carbón	120	Los Paules (Huesca)	220	23-IX-949	

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigaciones y concesiones de explotación, lo verifique en el término de treinta días por escrito presentado en las respectivas Jefaturas de Minas. 2.322, 2.323, 2.325, 2.319, 2.320 y 2.321-O.

A Y U N T A M I E N T O S

S O P U E R T A

SUBASTA PÚBLICA

Por acuerdo de esta Corporación, previa concesión del Distrito Forestal, se anuncia subasta pública para la venta de un lote de madera de pino «insignis», del «Monte de Sopuerta», número 120 del catálogo, bajo el pliego de condiciones aprobado al efecto, cuyo extracto es como sigue:

- Metros cúbicos de madera, 792.291.
- Número de estéreos de leñas, 396.
- Precio máximo de adjudicación, pesetas 121.866.11.
- Precio mínimo de adjudicación, pesetas 107.635.16.
- Clasificación del aprovechamiento, primer grupo.
- Clase de certificados que pueden licitar, A, B o C.
- Fianza provisional, pesetas 6.093,35.

Fianza definitiva, pesetas 12.186,70.
Plazo de ejecución, hasta el 30 de septiembre de 1950.

El acto de la subasta tendrá lugar en el salón de actos públicos de la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al en que transcurran los veinte días de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y será presidida por el señor Alcalde Teniente en quien delegue, asistido de otro Concejal designado por la Corporación, representantes del Distrito Forestal y Guardia Civil y Notario autorizante.

Las propuestas, reintegradas con pólizas de 4,75 pesetas, redactadas conforme al modelo que se inserta al pie de este anuncio y bajo sobre cerrado, en cuyo anverso se escribirá y firmará: «Propuesta para optar a la subasta de maderas y leñas recientemente anunciada por el Ayuntamiento de Sopuerta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO», acompañada del resguardo que acredite haber constituido la fian-

za provisional serán presentados en la Secretaría municipal, todos los días laborales, desde las diez a las trece horas, durante los veinte días siguientes a la publicación de este anuncio.

Los proponentes deberán presentar en el acto de la subasta el certificado profesional y hoja de compras correspondientes pudiendo aquél ser sustituido por un testimonio notarial del mismo.

Serán de cuenta del adjudicatario el pago de este anuncio y todos los demás gastos de la subasta, y posteriores a la misma.

El pliego de condiciones, redactado con arreglo a las normas administrativas publicadas en el «Boletín Oficial» de esta provincia, correspondientes al día 14 del actual y las económicas aprobadas por la Corporación se hallan de manifiesto al público en esta Secretaría.

Souuerta 24 de octubre de 1949.—El Alcalde, Francisco de las Herreras.

Modelo de proposición

Don de años de edad, natural de provincia de con residencia a calle de núm., en representación de lo cual acredita con en posesión del certificado profesional de la clase núm., en relación con la enajenación anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de en el monte de la pertenencia ofrece la cantidad de pesetas.

A los efectos de adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y hoja de compras número de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la enajenación de referencia, son las siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de compras número presentada

a) Índice de Empresa correspondiente en el Certificado Profesional a la hoja de compras número presentada

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada

Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición, relativos ambos a la hoja de compras presentada

c) Índice de adjudicación sin tener en cuenta el índice adicional (c=a+b)

d) Índice adicional

l) Índice de adjudicación total (I=c+d)

..... a de de 19.....

El interesado,

2.002-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

COLEGIO NOTARIAL DEL TERRITORIO DE GRANADA

Solicitada la cancelación de fianza que, para responder del ejercicio de su cargo, tenía constituida el que fué Notario ue Cuevas del Almanzora (Almería), don Felix Pablo Gundin, quien con anterioridad sirvió las Notarías de Albox, en referida provincia, y Mazarrón, en la de Murcia, se hace público por el presente anuncio, a fin de que, en el plazo de un mes, a partir de la fecha de su publicación, puedan formularse las oportunas reclamaciones ante la Junta directiva de este ilustre Colegio, por aquellas personas que se crean con derecho, conforme al artículo 32 del vigente Reglamento del Notariado.

Granada, 12 de septiembre de 1949.—El Decano, Antonio Garcia Trevijano. 593-P.

GALICIA, S. A. — SEGUROS Y REASEGUROS

Balance de situación en 31 de diciembre de 1949

A C T I V O		Pesetas	P A S I V O		Pesetas
Crédito contra los accionistas por la parte de capital no desembolsado	1.900.000,00		Capital social suscrito	5.000.000,00	
Efectivo en Caja	216.274,79		Fondo de reserva estatutario	87.322,24	
Efectivo en Bancos	265.515,56		Reserva obligatoria (Leyes 19-2-42 y 6-2-43)	57.184,60	
Inversión reserva legal	478.790,35		Reservas técnicas:		
Propiedad inmueble:			Riesgos en curso (sir de- ducir la porción corres- pondiente a los Reasegu- radores):		
Casa número 17 de la calle de Teresa Herrera, en La Coruña	588.000,00		Ramo de Accidentes Ley	248.205,51	
Cartera de valores:			Ramo de Accidentes In- dividuales	79.824,95	
Fondos públicos	1.611.597,00		Ramo de Responsabilidad Civil	56.952,81	
Valores industriales	210.000,00		Ramo de Transportes	380.493,81	
	1.821.597,00		Ramo de Incendios	306.228,37	
Mobiliario e instalación Oficina	389.165,27		Ramo de Robo	19.880,59	
Mobiliario e instalación Clínica	158.331,20		Ramo de Incendio-Robo	7.504,01	
	547.496,47		Ramo de Cristales	8.784,92	
Vehículos	24.318,85				1.107.974,97
Comisiones descontadas	268.560,15		Siniestros pendientes (con deducción de la porción correspondiente a los rease- guradores):		
Saldos de Delegaciones y Agencias:			Ramo de Accidentes Ley	450.159,50	
Cuenta en metálico	205.005,86		Ramo de Accidentes In- dividuales	13.292,15	
Cuenta en papel	828.816,02		Ramo de Responsabilidad Civil	24.395,00	
	1.033.821,88		Ramo de Incendios	7.022,58	
Reaseguradores:			Ramo de Robo	5.908,62	
Reservas riesgos en curso a su cargo:			Ramo de Cristales	1.919,00	
Ramo de Accidentes Ley	12.853,04				502.696,65
Ramo de Accidentes Individuales	38.483,88		Reaseguradores:		1.610.671,92
Ramo de Responsabilidad Civil	24.810,54		Cuenta de efectivo	669.429,29	
Ramo de Transportes	339.828,57		Depósitos	545.356,86	
Ramo de Incendios	155.013,01				1.204.786,15
Ramo de Robo	9.840,24		Cuentas diversas	182.881,37	
Ramo de Incendio-Robo	4.055,84		Acreedores varios	173.712,18	
	584.835,12		Excedente:		
Cuenta de efectivo	218.890,64		Remanente del Ejercicio 1947	6.221,55	
Depósitos	210.274,01		Excedente del Ejercicio	323.958,03	
	429.164,65				330.179,58
Gastos de constitución	283.785,00				8.646.737,94
Gastos de organización	65.509,49				
Cuentas diversas	262.514,30				
Deudores varios	301.160,08				
	8.646.737,94				

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1948

D E B E		Pesetas	H A B E R		Pesetas
SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO			SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO		
Sumas pagadas por siniestros, deduci- da la porción reasegurada	1.079.487,32		Primas del Ejercicio, netas de anula- ciones	2.482.055,13	
Primas cedidas al Reaseguro, con de- ducción de comisiones	107.976,35		Accesorios	186.257,31	
Comisiones pagadas	80.064,68		Reservas técnicas del Ejercicio anterior:		
Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1948:			Reservas para siniestros pendientes de liquida- ción	246.686,04	
Reservas para siniestros pendientes, con deduc- ción de la parte rease- gurada	450.159,50		Reservas para riesgos en curso	201.860,14	
Reservas para riesgos en curso, con deducción de la porción reasegurada	235.352,47			448.546,18	3.116.858,62
	685.511,97				
	1.953.040,32		SEGURO DE ACCIDENTES INDIVIDUALES		
SEGURO DE ACCIDENTES INDIVIDUALES			SEGURO DE ACCIDENTES INDIVIDUALES		
Sumas pagadas por siniestros, deduci- da la porción reasegurada	70.277,58		Primas por seguro directo del Ejerci- cio, netas de anulaciones	216.344,40	
Primas cedidas a los reaseguradores	115.313,18		Primas por reaseguros aceptados, netas de anulaciones	23.154,41	
Comisiones pagadas	37.633,87		Accesorios	29.407,42	
Comisiones por reaseguros aceptados...	8.747,95		Comisiones por reaseguros cedidos	48.260,97	
Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1948:			Reservas técnicas del Ejercicio anterior:		
Reservas para riesgos en curso, con deducción de la porción reasegurada	41.391,07		Reservas para riesgos en curso	22.472,01	
Reservas para siniestros pendientes, con deduc- ción de la porción rease- gurada	13.292,15		Reservas para siniestros pendientes	1.605,32	
	54.683,22			24.077,33	341.234,58
	286.655,80				

D E B E		Pesetas	H A B E R		Pesetas
SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL			SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL		
Sumas pagadas por siniestros, deducida la porción reasegurada	37.543,39		Primas por seguro directo del Ejercicio, netas de anulaciones	126.380,90	
Primas cedidas a los reaseguradores	74.439,07		Primas por reaseguros aceptados, netas de anulaciones	44.494,64	
Comisiones pagadas	21.266,91		Accesorios	14.964,35	
Comisiones por reaseguros aceptados...	16.492,84		Comisiones por reaseguros cedidos ...	27.987,98	
<i>Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1948:</i>			<i>Reservas técnicas del Ejercicio anterior:</i>		
Reservas para riesgos en curso, deducida la porción reasegurada	32.142,27		Reservas para riesgos en curso	18.600,44	
Reservas para siniestros pendientes, deducida la porción reasegurada	24.395,00		Reservas para siniestros pendientes	14.762,91	
	56.537,27			33.363,35	
		206.284,48			247.191,22
SEGURO DE INCENDIOS			SEGURO DE INCENDIOS		
Sumas pagadas por siniestros, deducida la porción reasegurada	46.582,21		Primas por seguro directo, netas de anulaciones	599.850,90	
Primas cedidas a los reaseguradores...	465.085,56		Primas por reaseguros aceptados, netas de anulaciones	318.926,12	
Comisiones pagadas	65.254,44		Accesorios	113.226,71	
Comisiones por reaseguros aceptados...	118.949,83		Comisiones por reaseguros cedidos ...	202.343,17	
<i>Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1948:</i>			<i>Reservas técnicas del Ejercicio anterior:</i>		
Reservas para riesgos en curso, con deducción de la porción reasegurada	151.215,36		Reservas para riesgos en curso	113.543,79	
Reservas para siniestros pendientes, con deducción de la parte reasegurada	7.022,58				1.347.890,69
	158.237,94				
		854.109,98			
SEGURO DE ROBO			SEGURO DE ROBO		
Sumas pagadas por siniestros, deducida la porción reasegurada	11.630,18		Primas por seguro directo del Ejercicio, netas de anulaciones	46.522,11	
Primas cedidas a los reaseguradores...	29.523,69		Primas por reaseguros aceptados, netas de anulaciones	13.425,63	
Comisiones pagadas	4.632,22		Accesorios	8.722,73	
Comisiones por reaseguros aceptados...	4.911,77		Comisiones por reaseguros cedidos	11.513,52	
<i>Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1948:</i>			<i>Reservas técnicas del Ejercicio anterior:</i>		
Reservas para riesgos en curso, con deducción de la porción reasegurada	10.140,35		Reservas para riesgos en curso	8.222,06	
Reservas para siniestros pendientes, deducida la porción reasegurada	5.908,62				88.406,05
	16.048,97				
		66.746,83			
SEGURO COMBINADO DE INCENDIO-ROBO			SEGURO COMBINADO DE INCENDIO-ROBO		
Sumas pagadas por siniestros, deducida la porción reasegurada	112,63		Primas del Ejercicio, netas de anulaciones	21.498,87	
Primas cedidas a los reaseguradores...	12.168,76		Primas por reaseguros aceptados, netas de anulaciones	1.015,45	
Comisiones pagadas	3.634,26		Accesorios	4.471,29	
Comisiones por reaseguros aceptados...	365,35		Comisiones por reaseguros cedidos ...	6.052,56	
<i>Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1948:</i>			<i>Reservas técnicas del Ejercicio anterior:</i>		
Reserva para riesgos en curso, con deducción de la porción reasegurada...	3.448,17		Reservas para riesgos en curso	2.046,97	
		19.729,17			35.085,14
SEGURO DE ROTURA DE CRISTALES			SEGURO DE ROTURA DE CRISTALES		
Sumas pagadas por siniestros	15.508,18		Primas del Ejercicio, netas de anulaciones	26.357,41	
Comisiones pagadas	4.319,16		Accesorios	4.657,11	
<i>Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1948:</i>			<i>Reservas técnicas del Ejercicio anterior:</i>		
Reservas para riesgos en curso	8.784,92		Reservas para riesgos en curso	4.715,74	
Reservas para siniestros pendientes	1.919,00				35.730,26
	10.703,92				
		30.531,26			
SEGURO DE TRANSPORTES			SEGURO DE TRANSPORTES		
Sumas pagadas por siniestros, deducida la porción reasegurada	125.566,58		Primas del Ejercicio, netas de anulaciones	1.773.970,05	
Primas cedidas a los reaseguradores ...	1.605.341,99		Primas por reaseguros aceptados, netas de anulaciones	89.185,91	
Comisiones pagadas	336.303,97		Accesorios	153.742,19	
			Comisiones por reaseguros cedidos ...	449.172,18	
<i>Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1948:</i>			<i>Reservas técnicas del Ejercicio anterior:</i>		
Reservas para riesgos en curso, con deducción de la porción reasegurada...	40.665,24		Reservas para riesgos en curso	14.277,38	
		2.107.877,78	Reservas para siniestros pendientes	20.360,03	
				34.637,41	
					2.500.707,74
GENERAL			GENERAL		
Gastos generales	1.536.594,79				
Gastos de Producción e Inspección	268.898,37				
Quebranto por fluctuación de Valores.	11.664,25				

D E B E		Pesetas	H A B E R		Pesetas
Amortizaciones:					
Amortización en Gastos de Constitución y Organización		38.810,50	Remanente del año 1947		6.221,55
Amortización en Instalaciones y Mobiliario		60.832,94	Otros ingresos y comisiones		56.033,04
Otras amortizaciones		8.702,10	Productos inmuebles		5.299,31
		1.925.502,95			67.553,90
BENEFICIO		330.179,58			
		7.780.658,15			7.780.658,15

La Coruña, 31 de diciembre de 1948.—El Director-Gerente, Vicente García Alvarez.—El Secretario, Federico Fernández Sar.—
 V.º B.º: El Presidente, Manuel Sáez Torres.
 5.110—P.

EDICTO DE SUBASTA

Por la Junta Administradora y Liquidadora de los bienes del comerciante de esta plaza don Eleuterio Segura Ramirez se sacan a pública subasta, en las condiciones que se dirán, los siguientes, sitios en esta ciudad de Jerez de la Frontera y su término:

Fincas urbanas

Bodega calle San Onofre, 5. Bodega calle Marqués de Cádiz, 6. Bodega calle Merced, 23 y 25, y Muro, 22 y 24. Local calle Palma, 7. Calle Lechugas, 2. Jardín, 12. Padre Ruiz Candil, 14.

Fincas rústicas

Viña «La Condesa», en el pago de Balbaina, y viña de «Las Nieves».

Son condiciones para la subasta las siguientes:

1.ª El acto tendrá lugar mediante pujas a la llana, el día 21 de noviembre próximo, por término de una hora, que, empezando a las once de la mañana, terminará a las doce de igual día.

2.ª La subasta se celebrará en el estudio del Notario de esta población don José Alonso y López, sito en la calle Marqués de Mochales, 14, en donde se encuentran el pliego de condiciones y la titulación de las fincas, para ser examinadas por quien les interese.

3.ª Los inmuebles Merced 23 y 25 y Muro, 22 y 24, se consideran como una

sola finca a los efectos de la licitación, remate y adjudicación.

4.ª La Junta, hasta el momento de la celebración de la subasta, se reserva el derecho de vender cualquiera de los inmuebles anunciados, si encontrase oferta de compra aceptable.

5.ª El hecho de tomar parte en la subasta presupone la aceptación por parte de los licitadores de la titulación de la finca y de su situación registral, no teniendo derecho a pedir otra ni a que se subsane la existente.

6.ª El rematante podrá ceder el remate durante los veinte días siguientes al de la celebración de la subasta, bien entendido que será responsable solidariamente con el cesionario del importe del precio del remate, y que si se tratara de algún acreedor, la Junta podrá a su arbitrio aplazar el cobro del precio hasta el momento mismo del otorgamiento de la escritura de venta.

7.ª La presente subasta se anunciará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Cádiz, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el diario «Ayer» de esta localidad, remitiéndose un número de este último, en que aparezca inserto el presente anuncio a cada acreedor bajo sobre certificado.

Jerez de la Frontera, 24 de octubre de 1949.—El Secretario (ilegible).

5.180-P.

las doce de su mañana, en la Audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: que indicada finca sale nuevamente a primera subasta en la cantidad de ciento cuarenta mil pesetas fijadas en la escritura de préstamo; que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad tipo de subasta; que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria se halla de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascripto, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes si las hubiere al crédito reclamado en estos autos, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a veintinueve de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez, Tomás Marco.—El Secretario, Cándido García.

5.138—A. J.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

**MAGISTRATURAS DE TRABAJO
LÉRIDA**

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO Y REQUERIMIENTO

En los autos que en esta Magistratura se tramitan con el núm. 254-49, por reclamación de salarios, a instancia de don Félix de Zúñiga Alonso, contra don Francisco Mir Espinet, con domicilio en Paláu de Anglesola y Barcelona, respectivamente, ha recaído la siguiente:

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado don Francisco Gibert Bonet.—Lérida a diecinueve de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve. Dada cuenta. No habiendo podido ser citado al demandado don Francisco Mir Espinet por no residir en su domicilio y estar en ignorado paradero, cítese por edictos para que comparezca ante la Sala Audiencia de esta Magistratura el día veinticinco del próximo mes de noviembre, a las doce horas, para la celebración del juicio, fijando la cédula en el tablón de anuncios de esta Magistratura e insertándola en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, uniéndose a los autos un ejemplar en que se publique.—Lo mandó y firma S. S.ª Doy fe.—Firmado, Gibert Bonet.—Ante mí, P. H., A. Peralta.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de citación y requerimiento a don Francisco Mir Espinet, vecino de Barcelona, por no ser habido

en su domicilio y estar en ignorado paradero, se publica el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, advirtiéndole que de no comparecer en el día y hora señalado le parará el perjuicio que haya lugar en derecho, expidiendo la presente que firmo y sello en Lérida a veinte de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario accidental, A. Peralta.—V.º B.º, el Mag.º do, Francisco Gibert Bonet. 2.333—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

**MADRID
EDICTOS**

En los autos de procedimiento sumario que se siguen en el Juzgado número diez de Madrid por el Procurador señor Quedada en nombre don J. ciano Grande Gómez, para hacerse cobro de un préstamo de 72.000 pesetas, hecho a don Bernabé Peral Llorente, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta nuevamente en pública subasta por primera vez la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo y es la siguiente:

Una casa sita en la villa de Barajas, calle del Duque, número diez, con una superficie total de 1.116 metros cuadrados, comprende un pabellón con tienda, trastienda y vivienda, que ocupa 139 metros cuadrados y otro pabellón diáfano, destinado a salón de baile, que ocupa unos 140 metros cuadrados.

Para su remate se ha señalado el día nueve de diciembre próximo venidero, a

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de esta capital. Se hace saber que por auto de este día recaído en el oportuno expediente, se ha declarado en estado de suspensión de pagos y su insolvencia provisional, a don Jerónimo Merino Ajuria, que se dedica al negocio minero, y se ha señalado el día dieciséis de diciembre próximo, a las once y media de su mañana, para la Junta general de acreedores en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Dado en Madrid a veinticuatro de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve. El Juez de Primera Instancia, Pedro Martín de Hijas.—El Secretario, Alfredo Heraso.

5.139—A. J.

COMISION LIQUIDADORA DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

**LIBRE DISPOSICIÓN DE BIENES
Albuñol**

Don Antonio Sánchez Jáuregui, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Hace saber: Que han sido sobrefeidos los expedientes de responsabilidades po-

líticas de los individuos que a continuación se relacionan, habiendo recobrado los mismos la libre disposición de sus bienes:

Andrés Rodríguez Gómez.
Cristóbal Sánchez Noguero.
Lorenzo Domingo Vñolo.
Francisco Granados Sánchez.
Albuñol, 7 de marzo de 1947.—El Juez, Antonio Sánchez Jáuregui.—El Secretario, Santiago Sánchez.
2317-947.

Almería

Se hace saber que han sido sobreesidos los expedientes de responsabilidades políticas de los individuos que a continuación se relacionan, habiendo recobrado los mismos la libre disposición de sus bienes:

Diego Ayala Llorente.
Francisco Requena Galera.
José Martínez Cabezas.
Juan Pérez Martínez.
Rafael Tripliana Doña.
Antonio Antolin Venteo.
Antonio Lázaro Torrecillas.
Melchor Rodríguez Egea.
José López García.
José Aguilar García.
Juan Cortés Piedra.
Antonio Velasco García.
Emilio Segura Sánchez.
Saturnino Menchón Mañas.
José Lara Aimansa
Bartolomé Campoy Fernández.
Rafael Molina Rueda.
Jesús Rodríguez Martínez.
Diego Soler González.
Rómulo García García.
Jose Tripliana Doña.
Antonio Hermosilla Ramírez.
Joaquín Cañadas Molina.
Joaquín Rueda Padilla.
Juan Molina Ruiz.
Juan Martínez Cabezas.
Juan Iniesta Requena.
Juan Quiles Montoya.
Aureliano Carrizo Castaño.
Martín García Ramos.
Manuel Siles Cuadrado.
Pedro Galindo Simón.
Juan López García.
Francisco Ríos Nieto.
José Carceles Ubeda.
Andrés Latorre García.
Diego González Pérez.
José González Ruiz.
Martín Osuna Francés.
Antonio Domínguez Pérez.
José Cervantes Carrillo.
Francisco Iniesta Galera.
Pedro García Caparrós.
José Torres Hernández.
Francisco Ruiz Belmonte.
José Rodríguez Sesé.
José Pérez Antolin.
Aureliano Rubio Rubio.
José Alonso Sáez.
José Pérez Rubio.
Ramón González Segovia.
Juan Capel Algarte.
Antonio Caño Valero.
José Mena Molina.
Francisco Cañadas Beltrán.
Manuel Najjar Capel.

Almería, 4 de marzo de 1947.—El Secretario (ilegible).—V.º E.º, el Presidente (ilegible).
2325-947.

Almodóvar del Campo

Don Manuel Muñoz Guarasa, Juez Municipal de Puertollano e interino de Primera Instancia e Instrucción del partido de Almodóvar del Campo, por vacante del cargo.

Por el presente se notifica a los que después se relacionan, que la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas, ha sobreesido provisionalmente sus respectivos expedientes y, en su conse-

cuencia se hace público que han recobrado la libre disposición de sus bienes.

Los expedientes referidos son:
Alejandro Aaán Redondo.
Crisóforo Alarcon Sanchez.
Nicolás Alarcon Mena.
Restituto Alarcon Gonzalez.
Casiano Almocovar Moya.
José Aranda Sánchez.
Miguel Arazabe Calero.
Juan Pedro Aras Maestro.
Manuel Arevalo Naranjo.
Encarnación Asensio Jaén.
Antonio Bíoque Trapero.
Manuel Bianco López.
Antonio Bonilla Rodríguez.
Francisco Buendía Vozmediano.
Francisco Buitrago Redondo.
Hilaria Cabrera Almagro.
Temo Cavillo Rodas.
Faustino Cayo Redondo.
José Callejas Serrano.
Felipe Camacho Cosiádo.
Gregorio Camacho Espinosa.
Juan de la Cruz Camacho García.
Fablo Canagas Escobar.
Zolito Castellanos Mozos.
Jose Cuadrado Fernandez.
Helodoro Cuesta Gomez.
Baibina Daumel Martínez.
Ricardo Delia Pérez.
Francisco Delgado Laguna.
Aquilino Duque Fernandez.
Quirico Escobar García.
Andrés Escudero Picazo.
Esteban Espinosa Carbonero.
Anastasio Fernandez Soriano.
Carlos Fernandez Ruiz.
Damián Fernandez G. menez.
Deogracias Fernandez Hicaigo.
Encarnación Fernandez Zamora.
Manuel Fernandez Aaán.
Tomas Fernandez Calderón.
Vicente Fernandez Fernandez.
Eusebio Fuentes Serrano.
Carmen Fuster Rubio.
Angel Garcia Garcia.
Emilio Garcia González.
José Garcia Herrero.
Ramón Garcia Ruiz.
Pedro Antonio Garrido Martín.
Jose Gil Pareja.
Urbana Jimenez Olmo.
Anastasio Godoy Hervás.
Leonardo Gomez Redondo.
Ruperto Gonzalez Salinas.
Lorenzo Hermoso Moreno.
Manuel Herrero Zamora.
Juan Antonio Hicaigo Ramirez.
Piedad Hidalgo Calero.
Santiago Huertas Doctor.
Fermin Izquierdo Ort z.
Vicente Jareño Garcia.
Francisco Jiménez Prado.
Andrés Lazzano Garcia.
Antonio León Ruiz.
Laurcano León Mediano.
Julio Letrado Ramirez.
Lorenzo Lillo Garcia.
Antonio Lopez Mora.
Juan López Buendía.
Juan Bautista López Solana.
Pascual López Sanz.
Secundo Lozano Naranjo.
Sabino Lucif Gómez.
Dorotheo Mansilla Fernández.
Pedro Mansilla Casado.
Hipólito Marcos Duque.
Anastasio Fartin Muñoz.
Bonifacio Martín Piñedo.
Casimiro Martín Aragón.
Dionisio Rufino Martín Medina.
Emilio Martín Velasco.
Fausto Martín Rodríguez.
Pablo Martín Bermejo.
Damián Martínez Poyatos.
Juan de Mata Mazarro Pastor.
Alejandro Molina Redondo (a) Campa-

Rafael Mora García.
Maximo Morejudo Gil.
Luis Moreno Muñoz.
Horacio Mozos Aguirre.
Epifanio Muñoz Molina.
Fernando Muñoz Pérez.
Francisco Muñoz Carrión.
Tiburcio Muñoz Escobar.
Isidoro Navarrete maestro.
Francisco Navarro Sanchez.
Daniel Navas Molina.
Antonio Nevado Moreno.
Cayetano Nevado Diaz.
Victor Nevado Lujan.
Guillermo Nieto Hicaigo.
Juan José Nieto Hicaigo.
Sebastián Nieto Cuadra.
Florencio Nieto Moreno.
Atanagodo Notario Carrión.
Angel Oquendo Amarcha.
Isidro Ortiz Gallego.
Patrocino Patomeque Fernández.
María Pastor García.
Paulino Pérez Gómez.
Eusebio Pérez de Gracia.
Sebastián Pérez González.
Jacinto Pico Lopez.
Victoriano Prado Trujillo.
Miguel del Puerto Carmona.
Casimiro Real Real.
Juan Francisco Real Pradas.
Marueta Requena Menasalvas.
Agustín Requena Duque.
Juan Rodríguez Prado.
Maximiliano Rosas Sanchez.
Wilverio Rodríguez López.
Miguel Rubio Feices.
Benjamin Ruiz Franquet.
Diego Ruiz Paulia.
Francisco Ruiz Morales.
Graciliano Ruiz Escribano.
Jose Ruiz Garcia.
Pedro Ruiz Gil.
Santiago Ruiz Camacho.
Alejandro Sanchez Poyatos.
Anastasio Sanchez Duque.
Aquilino Sanchez Juarez.
Benigno Sanchez Moya.
Casimiro Sanchez Molina.
Pedro Sanchez Aragon.
Julian Santos Carrasco.
Tomás Casimiro Santos Notario.
Eduardo Saura Cano.
Ramón Serna Fernandez.
Mariano Silvestre Navarro.
Juan Soriano Ruiz.
Antonio Trapero Cabezas.
Anacleto Tortajada Soier.
Gumersinda Trujillo Sanchez.
Emilio Trujillo Pasamontes.
Victor Valencia Agujetas.
Manuel Velasco Cano.
Santiago Vera Herrero.
Ramón Vidal Fernández.
Baudillo Villanueva Barba.
Tomás Zamora Morales.
Rufino Alonso Fernández.
Isidro González Diaz.

Almodóvar del Campo, 28 de abril de 1949.—El Juez, Manuel Muñoz Guarasa.—El Secretario, Fernando Sánchez.
3.999-947.

Licena

Don Diego Palacios Casado, Juez de Instrucción de este partido,

Por el presente hago saber que en virtud al sobreesimiento recaído en los expedientes de responsabilidad política tramitados en este Juzgado contra los individuos que a continuación se expresan, han recobrado los mismos la libre disposición de sus bienes.

Manuel García Lara.
Rafael Vañera López.
Francisco González Membisla.
Maximino Deigado Oliva.
Juan Rodríguez Cobija.
Emilia Moral Carrillo.
Manuel Triguero Cubillo.
Antonio López Otero.

Juan Vallejo López.
Francisco Pedregosa Méndez,
Marcelino León Chica.
Pablo Tarifa Albañil.
Juan Montilla B.
Diego Otero Pedregosa.
Arsenio La O López.
Andrés Susin Castro.
Rafael García Aranda.
José León Cantero.
Vicente Triguero Arrabal.
Domingo Rodríguez y Rafael Piernagorda.

José Rodríguez González.
Juan Antonio Ruiz Marchal.
Antonio Moral y Manuel Piernagorda.
Domingo Arroyo Priego.
Francisco Muñoz y José Romero.
Gregorio Ramirez Mellado.
Gregorio Velasco Rodríguez.
Francisco Rodríguez Castro.
Francisco y Antonio Montoro Avila.
Blas Farrago Molina.
Encarnación Cuervo Gómez.
Francisco Cañete López.
Juan Oliván y Juan García.
Francisco Cruz Trujillo.
Pedro Martín Ruez.
José Cortés Martín.
Pedro Vallejo Rodríguez.
José de las Morenas Lara.
Pedro Espinar García.
Manuel Donaire Osuna.
Francisco Vera Donquiles.
Rafael Ramos Aguilera.
Evaristo Mesa Dios.
Manuel Gutiérrez Peña.
Francisco Perales Montoro.
Juan José Rodríguez García.
Antonio Galán Ceballos.
Silviano Vallejo Rodríguez.
Juan Aljarilla López.
Rafael Monroy y Adela Marín.
Emilio Perálvarez Gutiérrez.
José Durillo Gámez.
Pedro Gámez Aguilera.
Manuel Rodríguez Quirós.
Antonio Morales Cañete.
José Agustín Barca Moreno.
Dada en Baenna, a 12 de febrero de 1947.—El Juez, Diego Palacios Casado.—El Secretario judicial, Antonio Jiménez.—1731-947.

Barco de Valdeorras

Don Antonio Vázquez Noguera, Juez de Instrucción de Barco de Valdeorras y su partido,

Hago saber: Que por haberse sobreesido los expedientes de responsabilidades políticas que se expresan a continuación, han recobrado la libre disposición de sus bienes los expedientados que también se relacionan:

Gonzalo Alvarez Fernández.
Contemplación Alvarez Carrera.
Arsenio Fernández Rodríguez.
Celia Valle Valle.

Barco de Valdeorras, 8 de febrero de 1947.—El Juez, Antonio Vázquez—El Secretario (ilegible).—1477-947.

Badajoz

Habiendo sido satisfechas totalmente por Francisco Ruiz Gonzalez Valero, vecino de Açeuchal, la sanción impuesta en el expediente número 1.615 de 1941, ha recobrado la libre disposición de sus bienes, alzándose los embargos practicados.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente en Badajoz a 21 de febrero de 1947. El Presidente (ilegible).—172-947.

Baza

Don Torcuato Casas Fernández, Juez municipal en funciones de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Baza (Granada) y su partido,

Hago saber: Que por la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas, han sido sobreesidos provisionalmente los

expedientes de responsabilidades políticas insuados contra los individuos que se indican, acordándose la cancelación de las anotaciones preventivas que se hubiesen producido y todas cuantas diligencias estuvieran acordadas, dejando sin efecto las medidas precautorias adoptadas e incluso el nombramiento de administradores, interventores, etc. Todo lo que se hace publico para conocimiento de los interesados, entidades bancarias y demás autoridades:

Aguilar Dominguez, José.
Amarante García, Antonio.
Aznar Segura, Ramona.
Aznar Martínez, Antonio.
Asensio Recrne, Antonio.
Asensio Lopez, Rufino.
Azor Martinez, José.
Avarez Castillo, Juan.
Arredondo Arredondo, Pedro.
Aranda Cano, Eduardo.
Blanco Valdivieso, Francisco.
Bernabéu Plaza, José.
Blanquez Oliva, José.
Blanes Garcia, Maximo.
Bereguel Castillo, Ignacio.
Barragan Fernandez, Antonio.
Bujaidon Rodriguez, Andrés.
Barca Sanchez, Jacinto.
Belmonte Garcia, Josefa.
Ban Fardo, Manuel.
Barrero Fernández, José.
Bujaidon Martinez, Antonio.
Barca Garrardo, Fernando.
Sola Lopez, Gregorio.
Garcia Martinez, José Manuel.
Buendia Mañas, Germán.
Becerril Madueño, José.
Camus Anguita, José Manuel.
Castillo Garcia, Juan José.
Campoy Garcia, Pedro.
Cáceres Romero, Ramón.
Caparros Torres, José.
Carrion Azor, Antonio.
Castaño Fernández, Juan.
Casado Diaz, Francisco.
Castillo Izquierdo, Manuel.
Carrasco Sánchez, Francisco.
Castillo Izquierdo, Manuel.
Carrasco Sánchez, Francisco.
Collados Soler, Diego.
Canton Moreno, Adolfo.
Castaño Sola, Francisco.
Carrillos Martinez, Carlos.
Corral Navas, Manuel.
Cano Cáceres, Mariano.
Cañadas Sola, Joaquín.
Collados Lozano, Eulogio.
Corral Navas, Manuel.
Carrasco Cañadas, Julio.
Campiña Cobos, José.
Corral Jiménez, Diego.
Campoy Prat, Esteban.
Calderon López, Manuel.
Carrion Gomez, Pedro.
Caballero Hernández, José.
Carpio Marcos, Dolores.
Carrion Martinez, Pedro.
Corral Navas Manuel.
Carrillo Oller, Juan.
Castaño Fernández, Juan.
Dávalos Serrano, Andrés.
Domenech Carmona, Antonio.
Domene Garcia, Ramón.
Delgado Redondo, José Maria.
Diaz Mesas, Maria Josefa.
Espin González, Dolores.
Esteban Espinosa, Antonio.
Egea Garcia, Antonio.
Esteban Espinosa, Antonio.
Exposito Muñoz, Antonio.
Fernández Yeste, Manuela.
Fernández Sola, Antonia.
Fructuoso Ruiz, Antonio.
Fructuoso Rodriguez, Diego.
Fernández Ortega, Gregorio.
Fructuoso Ruiz, Antonio.
Fructuoso Lozano, Antonio.
Fernández Ortega, Gregorio.
Fructuoso Ruiz, Juan.
Fernández Padilla, Angel.
Fernandez Arredondo, Manuel.
Gil Vela, Ireano.
González Moreno, Ramón.

García Varela, Victoriano.
Gallardo Martínez, Sebastián.
Fagea Molina, Pedro.
Gallardo Martínez, Sebastián.
Gomez Burgos, Amparo.
Gallardo Iruiz, Antonio.
García Martínez, Francisco.
García Perales, José.
García Puertas, José.
García Valdivieso, Adolfo.
Fernández Moreno, Diego.
Fernandez Ortega, Gregorio.
García Martínez, Miguel.
González Amat, Antonio.
Gomez Martin, Miguel.
Gomez Yeste, Rosa.
García Fuentes, José Manuel.
Gil García, Antonio.
García Puertas, Antonio.
Gallego Pozo, Cecilio.
García Pérez, Juan.
García Cano, Francisco.
Gomez Gonzalez, Pedro.
Gomez González, Pedro.
García Martínez, Miguel.
Galdon Flores, Maria.
García Perales, José.
González Mesa, Ramón.
Guirado Ibarra, Antonio.
Gomez Mesas, Juan.
García Hinojo, Manuel.
Granero Moya, José.
García González, José.
García Fernández, Antonio.
Gallardo Gomez, Antonio.
García Jiménez, Manuel.
Gallardo Moreno, Antonio.
García Mateos, Juan.
García Yeste, Narciso.
Carrero Sánchez, Virgilio.
Gil Martínez, Manuel.
Granados Sevogia, Diego.
García Sánchez, Cirilo.
García Fernández, José María.
González Gallardo, Emilio.
García Diaz, José Miguel.
Hernández Garcia, Manuel.
Hernández Blánquez, Rafael.
Hernández Exposito, Juan.
Hinojo Sola, José Maria.
Hernández Blánquez, José María.
Hernández Blánquez, Francisco.
Hidalgo Caballero, Juan.
Jiménez Guerrero, José.
Jiménez Salvadr, Manuel.
Suárez Suárez, Claro.
Ibáñez Martínez, Emilio.
López Ferrer, Francisco.
López Viar, Jesús.
Lozano Brocal, Antonio.
Lozano Fernández, José.
Lozano Mancebo, Pedro.
Lozano Robles, Juan.
Lorente Requena, José.
Lorente Martínez, Juan.
López López, Miguel.
Lozano Ortega, Alfonso.
López Ruiz, Alfonso.
Leal Martínez, Juan.
Jiménez Jiménez, Francisco.
López de la Torre, José.
Lozano Medina, Miguel.
Liria Hernández, Francisco.
Lozano Martínez, Manuel.
Lozano Pérez, Juan.
Lorenzo Lozano, Antonio.
Lizarte Garcia, Pedro.
García Gómez, Jesús.
Lopez Ruiz, Manuel.
Lozano Muñoz, José.
Lozano Ortega, Alfonso.
Lozano Azor, Juen Pedro.
Serrano Gallardo, Enrique.
Martinez Buendia, Rafael.
López Ruiz, Manuel.
López Masegosa, Domingo.
Lozano Rodríguez, Antonio.
Lozano Lozano, Antonia.
Martinez Gallardo, Manuel.
Martinez Sánchez, Manuel.
Lozano Azor, Juan Pedro.
López Martínez, Eduardo.
Mesa Reche, José.
Medina Capel, Juan Antonio.
Martinez Yeste, Juan.

Martínez Cáceres, Juan Antonio.
 Millán Membrilla, Miguel.
 Moreno Rodríguez, Justa.
 Mateos Juan, Luis.
 Madoya Rodríguez, Concepción.
 Martínez Rodríguez, Cristóbal.
 Medina Capel, Ramón.
 Martínez Rodríguez, Manuel.
 Martínez Rodríguez, Juan.
 Mancebo Cales, Juan Pedro.
 Martín Aiber, Francisco.
 Molina Belmonte.
 Martínez Gómez, Manuel.
 Morcillo Martínez, José María.
 Martínez García, José.
 Martínez Cruz, Amador.
 Martínez Mancebo, Bernardo.
 Martínez García, José.
 Martínez Martínez, José.
 Martínez Campiña, Andrea.
 Martínez Capel, Manuel.
 Martínez Gómez, Ciraco.
 Martínez Muriel, Teodoro.
 Muñoz Molina, José.
 Martínez López, Rafael.
 Medina Pérez, Juan.
 Moreno López, Angel.
 Martínez Buendía, Rafael.
 Martínez Rodríguez, Patricio.
 Moreno Fernández, Diego.
 Magdaleno Villegas, Eulogia.
 Martínez Martínez, Antonio.
 Lara Gómez, Carlos.
 Martínez Sola, Ramona.
 Martínez Bustamant, Manuel.
 Medina López, Juan Antonio.
 Martínez González, Francisco.
 Vergara Tapia, José.
 Mesas Martínez, Domingo.
 Medina Martínez, Pedro.
 Morcillo Ortega, Antonio.
 Martínez Santiago, Pedro.
 Maestre Pérez, Juan.
 Morcillo Quiles, José.
 Moreno Gallardo, Jacobo.
 Martínez Murcia, Rafael.
 Martínez Calderón, Manuel.
 Martínez Cruz, Antonio.
 Martínez García, José.
 Martínez García, Antonio.
 Martínez Jiménez, Juan José.
 Martínez Rodríguez, Cristóbal.
 Muñoz Mateos, Mamerto.
 Martínez Belmonte, Ramón.
 Muñoz Santiago, Arturo.
 Marias Mateos, Gregorio.
 Molinero Aibar, Pedro.
 Moreno Fernández, Arturo Sebastián.
 Martínez Calderón, Francisco.
 Martínez Martínez, Antonio.
 Montes Checa, Vicente.
 Montes Torres, Ramón.
 Montes Ruiz, Tomás.
 Martínez Lozano, Francisco.
 Morales Mancebo, Francisco.
 Molinero Aibar, Antonio.
 Moreno Martínez, Joaquín.
 Martínez Valdivieso, Juan.
 Moya López, Jo.
 Navarro Alonso, Alfonso.
 Navarro Moreno, Antonio.
 Navarro Martínez, José.
 Navarro Ruiz, Antonio.
 Navarro Redondo, Francisco.
 Navarro Moreno, Pedro.
 Navarro Mesa, María.
 Navarro Sánchez, Esteban.
 Navarrete de la Cruz, Eduardo.
 Navarro Ruiz, Manuel.
 Noguera Arredondo, Manuel.
 Arredondo Noguera, Francisco.
 Lledo Poalino, Antonio.
 Ortega García, Antonio.
 Plaza Lamadrtd, Jesús.
 Pérez Fernández, Sebastián.
 Puertas Martínez, Antonio.
 Pérez Martínez, Antonio.
 Portal Vergara, Romualdo.
 Pozo Pozo, Francisco.
 Pérez Baide, Eduardo.
 Pérez Miranda, Antonio.
 Pérez García, Emilio.
 Pérez Castillo, Antonio.
 Pérez Cáceres, Angel.

Pallarés Sánchez, Antonio.
 Portal Vergara, Romualdo.
 Peña Martínez, Antonio.
 Plaza Avilés, José.
 Pérez Gali, Ginés.
 Gomez Mesas, Santiago.
 Parra Buri ez, María.
 Pozo Pérez, Alonso.
 Puertas García, Juan Antonio.
 Pérez Carpio, Luis.
 Pérez Pérez, Patricio.
 Gallardo Vinuesa, José.
 Pérez Montes, José.
 Pérez Carrillo, Pedro.
 Pérez Ruiz, Gabriel.
 Quiñones Ruiz, Gregorio.
 Quirante Martínez, Joaquín.
 Quirante Navarro, Pascual.
 Ruiz Martínez, Manuel.
 Requena Muñoz, José.
 Robles Mancebo, Antonio.
 Requena Molina, Francisco.
 Ruiz Bernal, Francisco.
 Reche González, Andrés.
 Ruiz Exposito, Antonio.
 Robles Rubio, Nicomedes.
 Ruiz Robles, José.
 Reche Reche, Ramón.
 Robledo Villa, Timoteo.
 Requena Sánchez, José.
 Rodríguez Maestre, Miguel.
 Ruiz Martínez, Julián.
 Román Molina, Angeles.
 Redondo Zúñiga, Francisco.
 Rodríguez Rodríguez, Serafín.
 Rodríguez de la Torre, Antonio.
 Rodríguez Gallardo, Rafael.
 Recne Gallardo, Luis.
 Rodríguez Venteo, Jerónimo.
 Requena Molina, Antonio.
 Ramón Esteban, Manuel.
 Rodríguez López, Antonio.
 Redondo Marin, Rafael.
 Rodríguez Moreno, Juan José.
 Rein, Alvarez, José.
 Reina Torres, José.
 Ramos Esteban, Juan José.
 Reche Cano, Francisco.
 Requena Sánchez, Manuel.
 Romero Cáceres, Tesifon.
 Rodríguez Domenéch, Rafino.
 Yeste Valenzuela, Ramón.
 Martínez Muñoz, Manuel.
 Sola Sola, Juan.
 Robles Robles, José.
 Rosillo Martínez, Gabriel.
 Sola Sánchez, Juan Antonio.
 Sánchez Pérez, Luis.
 Sola Recne, Domingo.
 Sánchez Martínez, Pedro.
 Sánchez Martínez, Antonio.
 Sánchez López, Inocencio.
 Sánchez Hernández, Francisco.
 Segura Checa, Fernando.
 Serrano López, Francisco.
 Sánchez González, Antonio.
 Sánchez Quirante, Carlos.
 Santaolalla Pérez, Carlos.
 Sánchez Cano, Isaias.
 Sánchez Quirante, Juan.
 Sánchez Boldonet, Antonio.
 Suárez Peñalver, Ramón.
 Sánchez Belmonte, Maximino.
 Segura López, José.
 Sánchez Quirante, Eduardo.
 Saravia García, Vicente.
 Gallego Galera, Francisco.
 Sánchez Gallardo, Rafael.
 Serra Ortiz, Alejandro.
 Segura González, Emilio.
 Sánchez Gallardo, Carlos.
 Torregrosa Cepero, Fernando.
 Tello Pérez, Francisco.
 Torrente Alarcón, Pedro.
 De la Torre Rodríguez, Agapito.
 Toral Romero, Juan.
 Tomás Martínez, Isidro.
 Tello Zafra, Francisco.
 Tello Martínez, Salvador.
 Tello Bautista, José María.
 Vilches Romero, José.
 Valdivieso López, Rafael.
 Dogal Fernández, Cirilo.
 Valdivieso Gómez, Francisco.
 Valdivieso Martínez, Ramón.

Valdivieso Martínez, Antonio.
 Valdivieso Martínez, Esteban.
 Valdivieso Rodríguez, Angel.
 Vico Hernández, Jo. Maria.
 Vilches Gutiérrez, Jesús.
 Vidal Barredo, Alfredo.
 Valdivieso Carcia, Mariana.
 Vico Mbral, Juan.
 Vico Lozano, Ramón.
 Vergara Sola, Manuel.
 Salvador Rodríguez, Juan.
 Yeste López, Juan de Dios.
 Yeste Olivares, Luis.
 Cambudio Rojo, José.
 Baza, 12 de febrero de 1947.—El Juez,
 Torcuato Casas.—El Secretario (ilegible).
 1478-947.

Cáceres

Se hace saber que han sido sobreseídos los expedientes de responsabilidades políticas de los individuos que a continuación se relacionan, habiendo recobrado los mismos la libre disposición de sus bienes:

Carmen Hernández Nacarino.
 Juvenal de la Vega y Relea,
 Domingo Palmar Brandio.
 Eduardo Málaga García.
 Antonia Ramajos Polo.
 Julio Durán Pérez.

Cáceres, 7 de marzo de 1947.—El Juez,
 Jaime Juárez.—El Secretario (ilegible).
 2203, 2205 y 6, 2246 bis, 2331 y 32-947.

Celanova

Don Andrés Martínez Alvarez, Juez de Instrucción de esta villa y partido de Celanova,

Hago saber: Que habiéndose sobreseído provisionalmente los expedientes sobre responsabilidades políticas que se siguieron contra los encartados que a continuación se citan, éstos recobran la libertad de sus bienes, por quedar cancelados los embargos y retenciones acordadas contra los mismos:

Celso Gil Rivas.
 Antonio Berdeal Rodríguez.
 José Ramos García Gómez.
 Benito Cancela Rodríguez.
 José Lamalas Ferro.
 José Alvarez Ferrer.
 Emilio Iglesias González.
 Celso Extrada Martínez.
 José Rodríguez Sanmiguel.
 Ricardo Rodríguez Gosondo.
 Luis Villar Pérez.
 Eladio Estévez Martínez.
 Antonio Vázquez Pérez.
 Remigio Mosquera López.
 Casimira Diaz Palanca.
 Francisco Casado Alvarez.
 José González Alfonso.
 Modesto Civeira González.
 Emilio Fernández Pérez.
 Odila Justa Mareira.
 Luis Fernández Alvarez.
 José Diaz González.

Celanova, 12 de febrero de 1947. — El Juez, Andrés Martínez Alvarez.—El Secretario, Emilio Beleret.—1492, 1493, 1494, 1495, 1496 y 1497-947.

El Ferrol del Caudillo

Don Conrado Pérez-Pedrero y Paláu, Juez de Instrucción de El Ferrol del Caudillo.

Hace público el sobreseimiento de los expedientes de responsabilidades políticas de los individuos que a continuación se relacionan, habiendo recobrado los mismos la libre disposición de sus bienes:

Manuel Villar Becero.
 Lorenzo González Iza.
 Manuel Morodo Villanueva.
 Maximiliano Garrán Antolin.
 Manuel Leira Folgar.
 Pedro Guimarey Filgueira.
 Matias Usero Torrente.
 Enrique Vázquez Gómez.
 Manuel Vázquez Gómez.

Pedro Almazán Ramos.
 Gelina Bellón Vázquez.
 Jose Caamaño Suar
 Antonio Cao Cortiñas.
 Fernando Carballo Rodríguez.
 Manuel Caridad Castro.
 Pablo Cendán Blanco.
 José Cao Cortiñas.
 Eulogio Lago Lorenzo.
 Nicasio López Ficaigo.
 Guillermo Losada Noto.
 Luis Labadia Dopico.
 José Mariñas Veiga.
 Julio Peón Burón.
 José Pérez Brey.
 Arturo Romani Marifio.
 Eduardo Arango.
 Alvaro Bello Caneiro.
 Angel Casal Gosenge.
 Eugenio Casas Vila.
 César Castro Calvelo.
 José Castro Soto.
 Ceferino Dominguez Cubeiro.
 Joaquin Fernández Beceiro.
 Andrés Franco Refiones:
 Juan Prado Castro.
 José Pérez Toja.
 Eladio Paz Rey.
 Venancio Pérez Blanco.
 Antonio Pena Fernández.
 Carlos Pérez Fachal.
 Enrique López Rey.
 Manuel López Fernández.
 Rogelio Leal López.
 Manuel Leal Montero.
 Joaquín Leal y Leal.
 Dionisio Leo Donaire.
 Emilliano López Moreno.
 Evaristo Luaces Tuero.
 Ramón López Fernández.
 Moisés Lago Lorenzo.
 Jose Campos Rodriguez.
 Joaquin Reguera Fraga.
 Avelino Rodriguez Vázquez.
 Juan Raposo Martinez.

El Ferrol del Caudillo, 4 de marzo de 1947.—El Juez, Conrado Pérez-Pearero.—
 El Secretario, Angel Astray.
 2253-947.

Escalona

Don Antonio Cancio Morenza, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Escalona y su partido.

Por el presente hago saber: Que por auto dictado por la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas en los expedientes seguidos contra los responsables que después se dirán y hoy en ignorado paradero, se ha acordado el sobreseimiento de dichos expedientes, y acordado se notifique a los interesados se dejan sin efecto las medidas precautorias adoptadas, incluso el nombramiento de administradores e interventores, que se cancelen las anotaciones preventivas que se hubieren producido y todas cuantas diligencias estuvieren acordadas, por virtud de las prescripciones de la Ley de 27 de septiembre de 1940, y que se devuelvan los bienes intervenidos a los interseados, así como los productos líquidos de los mismos; y en su virtud se llama a dichos expedientados para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerse cargo de los bienes que les hubieren sido embargados, así como de sus productos líquidos, requiriéndose al propio tiempo al administrador judicial de dichos bienes para que tan pronto se presente el referido expedientado verifique la entrega de bienes y sus productos líquidos acordada, debiendo en su caso dicho administrador judicial participarlo a este Juzgado.

Relación que se cita:

Mariano Rodriguez.
 Pablo Miguel Sánchez.
 Francisco López Navas.

Escalona, 4 de enero de 1947.—El Juez, Antonio Cancio.—El Secretario (ilegible).
 1195-47.

Estepona

Don Antonio Montesinos Marco, Juez de Instrucción de la villa de Estepona y su partido.

Hago saber: Que en virtud de auto de sobreseimiento provisional dictado por la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas, en los expedientes que a continuación se expresan, los inculcados en los mismos han recobrado la libre disposición de sus bienes, quedando sin efecto y levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hubieren adoptado contra los mismos:

Antonio Serrano Simón.
 José López Piña.
 Idefonso Ortega Vallejo.
 Mencia Hormigo Infante.
 Juan Caravaca Jerez.
 Bartolomé Hormigo Infante.
 Joaquin Rodriguez Espinosa.
 Antonio Simón Gómez.
 Juan Rodriguez Parrado.
 Ana Peña Ruiz.
 Antonia Pitalúa Montes.
 José Troyano Uceda.
 Antonio Navarro Rodriguez.
 Cristóbal López Vázquez.
 Diego León Infante.
 María Martín Hormigo.
 Manuel Navarro de los Reyes.
 Manuel Gómez Espinosa.
 Catalina Hormigo Caravaca.
 Francisco Herrera Vázquez.
 José Morales Guadix.
 Carmen Guerrero Fernández.
 Josefa Aragón Rodriguez.
 Encarnación Arnedo Miralles.
 Antonio Infante Dominguez.
 Francisco Infante Vázquez.
 Francisco López Sánchez.
 Manuel López Luna.
 Isabel López Martín.
 José Márquez Infante.
 Juan Macías Diaz.
 Valentín Martín Moreno.
 Manuel Molina Rivas.
 Teodoro Marfil Saborido.
 María Muñoz Guerrero.
 Diego Montiel Gómez.
 José Vera Gil.
 Juan Infante Troyano.
 Tomás Infante Troyano.
 María Infante Sánchez.
 Miguel Jerez Moreno.
 Antonio López Montes.
 Salvador Martín Hormigo.
 Francisco Martín Gil.
 Antonio Montes González.
 Miguel Montes Figueroa.
 José Molina Rivas.
 Francisco Márquez López.
 Josefa Pérez Tudela.
 Francisco Illescas Aragón.
 Antonio Partal López.
 José Sedeno López.
 Manuel Rojas Mena.
 Francisco Pérez Pavón.
 Antonio Ruiz Mateos.
 Manuel Martínez Pérez.
 Juan Ocaña Fernández.
 Juan Duarte Rodriguez.
 Francisco Mateos Herrera.
 Francisco Infante López.
 Antonio Pitalúa Partal.
 Francisco Barrios Flores.
 Francisco Moreno Anillo.
 Diego Aragón Montesinos.
 José Arocha Guerrero.
 Francisco Pérez Tudela.
 Manuel Narváez Fernández.
 Félix Troyano Uceda.
 José Rubio Romero.
 Agustina Pérez.
 Fernando Olid Moreno.
 Juan García Aguilar.
 Francisco Uceda Troyano.
 José Dominguez López.
 José Martín Hormigo.
 Salvador González Gil.
 José Pitalúa Infante.
 Francisco Caravaca Gómez.
 Antonio Flores López.
 Miguel Puertas Cantero.
 Antonio Dominguez González.

José Acosta Rodriguez.
 Pedro Caravaca López.
 Francisco Mena Ruiz.
 Francisco Morales Morales.
 Miguel Aragón Navarro.
 Antonio Cortés Rodriguez.
 José Gil Navas.
 Isabel Cano Carrasco.
 Comité Central de Defensa de la República, de Estepona.
 Francisco León Tirado.
 Francisco Cintrano Carrasco.
 Aurelio Gómez Bueno.
 Antonio Puertas Cantero.
 Antonio Acosta Rodriguez.
 José Aguilar Espinosa.
 Antonio Grimaldi Benitez.
 Salvador Cabello Navarro.
 Francisco Caravaca Jerez.
 Lorenzo Caravaca Gómez.
 Román Barco López.
 Francisco Ordóñez Partal.
 Miguel Alarcón Ramos.
 José Ortiz Caravaca.
 Heliodoro Gil León.
 Dolores Frisuelo González.
 Manuel Rodriguez García.
 José Ruiz Colechat.

Lo que se hace público para su conocimiento y cumplimiento.

Estepona, 20 de diciembre de 1946.—El Juez de Instrucción, Antonio Montesinos.
 El Secretario judicial (ilegible).—1422-46.

Jaca

Don Francisco Pera Verdaguer, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Jaca y su partido.

Hago saber: Que por haber satisfecho totalmente la sanción que fué impuesta por responsabilidades políticas en expediente número 60 al vecino que fué de Berdún Julián Mur Hugued, ha recobrado la libre disposición de sus bienes.

Dado en Jaca a 4 de junio de 1947.—
 El Juez, Francisco Pera.—El Secretario,
 Santiago Javerre.
 5.237—1947.

Lérida

Por haberse dictado auto de sobreseimiento, con arreglo a lo prevenido en el artículo 8.º de la Ley de Responsabilidades Políticas de 19 de febrero de 1942, en el expediente número 88 de 1939, rollo número 812, seguido contra José García Costa, vecino de Tornabous, de esta provincia, ha recobrado el referido encartado la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace publico en cumplimiento de lo acordado por este Tribunal en el expediente de que se ha hecho mérito.

Dado en Lérida a veintidós de julio de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente, Tomás Alonso.
 6.740-947.

Molina de Aragón

Don César Tortuera Collada, Juez coarcal de esta ciudad de Molina de Aragón en funciones de Juez de Instrucción de la misma y su partido.

Hago saber: Que por la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas de Madrid y este Juzgado se ha dictado auto de sobreseimiento en los expedientes seguidos contra los inculcados que a continuación se expresan, los cuales por virtud de aquel fallo han recobrado la libre disposición de sus bienes, sirviendo el presente edicto de notificación a los interesados:

Gabriel Herranz Fuentes.
 Daniel Jiménez Martínez.
 Juan Muñoz Martínez.
 Ricardo Sanz García.
 Teodoro Lorente Lahoz.
 Vicente Sánchez Sánchez.
 Isidoro Benito Pérez.
 Rufino García Gómez.

Marcelo Abad Monge.
Isidoro Sancho García.
Angel Fuentes López.
Jose Naranjo Toiosa.
Pascual Herranz Gómez.
Luis Villa García.
Gregorio Galan Herranz.
Antonio Sanz Aiguacil.
Bonifacio del Rey Romero.
Melitón López Cámara.
Melitón González Cámara.
Pedro López Herranz.
Francisco López Lozano.
Raimundo López Ambros.
Serafin Viljejos Montalbán.
Juan Concha Medina.
Mariano Herranz Valiente.
Mateo Campos Larriba.
Julian Checa de la Muela.
Lucio Vázquez Hombrados.
Simón Guillén Sanz.
Teodoro Hombrados Vega.
Santos Abad Martínez.
Pedro Berianga Navarro.
Andrés Carrascoso García.
Segundo Mansilla Pérez.
Venancio Chevarrias Bujeda.
Domingo Tercero Rueda.
Alejandro Benito Gaspar.
Francisco Arauz López.
Antonio Barquinero Mingote.
Pablo Abad Carras.
Estanislao Miguel García.
Leandro Clares Carrasco.
Antonio Barquinero Mingote.
Francisco López Calvo.
Bernarda Hombradas Algar.
Miguel Hombrados Algar.
Antonio Sanz Alfaro.
Mariano Oará Alfaro.
Leandro Martínez Herranz.
Julian Merodio Gonzalo.
Félix Medina Pascual.
Facundo Merodio Pérez.
Saturio de Diego Gracia.
Benito Blasco de Diego.
León Pascual Romero.
Gabino Diaz Villegas.
Juan Esteban Martínez.
Victoriano Blanco Moreno.
Nicolás Gaitán de la Torre.
Valentin Fernandez Moreno.
Victoriano Sacristán Fernandez.
Julian Castellote Valladares.
Cirilo Gutiérrez Ciruelos.
Román Pérez Funes.
Mariano Romero García.
Angel Pérez Funes.
Simón Corella Blasco.
Serafin Gutiérrez Valero.
Crescencio Maestro Arangocillo.
Crispin Abanades Diaz.
Angel Peco Pérez.
Severiano Romero Mena.
Dionisio Jaraba Hernández.
Clemente Terrero Anglada.
Raimundo Larriba Mencia.
Pedro Torrubiano Anglada.
Victor Morales Marco.
Santiago Morales Marco.
Francisco Marco Yagüe.
Cosme Mencia Rey.
Nicasio Anglada Yagüe.
Leonardo Cano Gutiérrez.
Mariano Ruiz Verdoy.
Eseolástico Herranz Ruiz.
Pablo Tineo Guillén.
Damaso Navio Sanz.
Daniel Mohino Varea.
Jesus Romero Orena.
Manuel Megino Alcccer.
Fraterno Hernandez Abanades.
Antonio del Castillo Moreno.
Tomás López Santamaria.
Ventura Hurtado Pablo.
Jesus Hombrados Vega.
Emilio Martínez Sanz.
Modesto Tineo Bruno.
Isaac Herranz Ruiz.
Angeles Herranz Ruiz.
Julian Herranz Ruiz.
Eleuterio de Juana Martínez.
Gonzalo Sanz Ortiz.
Dorotea Sanz Sanz.

José Jiménez García.
Jesus Pérez Herranz.
Angel Martínez Martínez.
Teógenes Colás Vázquez.
Enrique García Abril.
Esteban Pastor Sanz.
Isaias Pérez Herranz.
Emilio Martínez Sanz.
Manuel Sorando García.
Casto Herranz Pinilla.
Pedro Sorando Miguel.
Florentino Fernández Valero.
Miguel Martínez Pinilla.
Tiburcio Casado Milla.
Julian López Diaz.
Francisco Serrano Serrano.
Lázaro Sanz Martínez.
Doroteo Sanz Martínez.
Julio Simón Bertier.
Domingo Colmena Rubio.
Norberto Segura Alonso.
Tomas Baños Martínez.
Mariano López Rubio.
Francisco Rubio López.
Remigio Martínez Baños.
Julian Baños Baños.
Juan José López López.
Eliseo Martínez Pérez.
Juan López López.
Vicente Martínez Rubio.
Mariano López Rubio.
Daniel Gómez Andrés.
Pedro Vicente López.
Miguel Sanz Herranz.
Valeriano Ramiro Martínez.
Anicetá Minuesa Serrano.
Pablo Gómez López.
Angela Sanz Herranz.
José Rosado López.
Emiliano Ramiro Sanz.
Mariano López Marco.
Daniel García Lorente.
Vicente Hermosilla López.
Agapito Ramiro Sanz.
Félix Checa López.
Agustin Andrés Juberías.
Fulgencio Ramiro Martínez.
Miguel Ballester Aguilar.
Justo López Herranz.
Santiago Pascual Herranz.
Ignacio Checa Ramiro.
Miguel López Clemente.
Benito Celada López.
Emilio Herranz Martínez.
Felipe Vaquero Molina.
Guillermo Calvo Antón.
Miguel Maestro Martínez.
Julian Muñoz Aliaga.
Regino Muñoz Herranz.
Jesus Calvo Antón.
Anastasio Muñoz Calvo.
Santos Maestro Martínez.
Nicomedes Herranz Rubio.
Sandalo Taudelero Blanco.
Pedro Baños Vaquero.
Esteban Muñoz Molina.
Vicente Baños Muñoz.
Alejandro Pérez del Molino.
Mariano Barra Embid.
Francisco Martínez Barra.
Victoriano Rueda Rueda.
José Galán Grasa.
Miguel Galán Riera.
Félix Algar Urgel.
Emilio Novella Robisco.
Miguel Escolano Navarro.
Pascual Serrano Martínez.
José Cegri Barroete.
Antonio Piñar Jiménez.
Agustin Pérez Martínez.
Máximo Robles Chinchilla.
Victoriano Rueda Rueda.
Manuel Galán Rivera.
Cipriano Moreno García.
José Galán Agreda.
Angel Asensio Santamaria.
Francisco Bargas Alhama.
Irene Galán Algar.
Carmen Escolano Navarro.
Agapito Galán Sanz.
Emiliano Tomás Navarro.
Antonio Tello Galán.
Nicolas Sanz Herranz.
José Cejudo Muñoz.
Melchor Porcano Calle.

Matias Sanz.
Miguel Diaz.
Victoriano Alonso Jiménez.
Martin Carrasco Herranz.
Moises Sebastian Cuadra.
Pedro Sanchez Alonso.
Meichor Vizcaino Bermejo.
Vicente Sanz Berzosa.
Julian Cortés Sanchez.
Fidel Vázquez López.
Félix Lucas Perez Sánchez.
Florencia Sánchez Pérez.
Conrado Sanchez López.
Julio Sanz López.
Anacleto Martinez Martinez.
Valentin Sanchez Blasco.
Romualdo Sanz Lopez.
Emilio Lopez Vazquez.
Eduardo Contreras Bueno.
Manuel Lorente Vázquez.
Benigno del Castillo Clares.
Máximo Sanz Martínez.
Juan Martínez Contreras.
Julian Ibañez Checa.
Isidoro Martínez Mingote.
Félix Azcutia Martínez.
Leoncio Lázaro Azcutia.
Dionisio Usero Sanz.
Gregorio Usero Usero.
Santiago Parrilla Usero.
Lorenzo Lorente Diaz.
Guillermo Francisco Berzosa.
Martín Francisco Lorente.
Nicolás Iturbe Huertas.
Perfecto Roy Moreno.
Magdalena Velasco Roy.
Joaquín Pascual Anguita.
Juan Zamora Llanos.
Aniceto Sanz Ruiz.
Braulio Navio Sanz.
Molina de Aragón, 28 de febrero de 1947.—El Juez de Instrucción, César Tortuero.—El Secretario, Ramiro López—2460/1-947.

Mula

Don José María Martínez-Carrasco y Ródenas. Juez de Primera Instancia e Instrucción de este partido de Mula.

Hago saber: Que habiendo sido decretado por la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas el sobreesamiento provisional de los expedientes seguidos en este Juzgado contra los inculcados que a continuación se relacionan, vecinos de Flego, los mismos han adquirido la libre disposición de sus bienes.

Francisco Valverde Rubio.
Gaspar Valverde Pérez.
José Toral González.
Juan Rubio Valverde.
Julian Rubio Sánchez.
Alonso Rubio Gutiérrez.
Pedro Romero Tomás.
Alfonso Romero Martínez.
Pedro Pérez Noguera.
Josefa Pérez Molina.
Isidro Pérez Hernandez.
Asensio Pérez Fernandez.
Gregorio Molina Picazo.
Diego Molina Bautista.
Patricio Martínez Ruiz.
José Martínez Ortiz.
Pedro Marin Orcajada.
Juan López Vivo.
Miguel Leyva Hernández.
Teodoro Leyva Ruiz.
Martín Lara Molné.
Antonio Ibañez Jiménez.
José Fernández León.
Luis Pérez García.
Antonio Faura Hernández.
Antonio Faura Rubio.
Teodora de la Cruz Rivas.
Francisco Beljar García.
Francisco Bautista Toral.
Diego Auladell López.
Francisco Gómez López.
Inés Rubio Botia.
Sagramentos Sánchez Grupell.
Andrés Rubio Rubio.
Mauricia Sánchez Grupell.
Pepita Ruiz Manuel.
Mariano Zamora González.
Alfonso Toledo Pérez.

Antonio Toledo Pérez.
Emilio Rubio Pascual.
Manuel Rubio Valverde.
Diego Ruiz González.
Antonio Ruiz Rodríguez.
Pedro Ruiz Vivo.
Juan Rubio de la Cruz.
Francisco Navarro Vivo.
Antonio Ortu Ciuñentes.
Antonio Ortu García.
Jose Ortu García.
Juan Pascual Chacón.
Miguel Pérez Rubio.
Juan Pérez Martínez.
Mateo Pérez de la Cruz.
Francisco Ponce Díaz.
Pío López Rubio.
Miguel Manuel Pérez.
Juan Martínez García.
Juan José Martínez Noguera.
Julian González Díaz.
Manuel Huéscar Chacón.
Diego Leiva López.
Francisco López Díaz.
Juana López Chacón.
Francisco de la Cruz Rivas.
Fernando Dato Requena.
Pascual Díaz Bauista.
Fulgencio Díaz Leiva.
Juan Egea de la Cruz.
Pedro Egea Navarro.
Blas Faura Vivo.
Leoncio Galvache Cartagena.
Jose Garcia Abellan.
Antonio Bautista P. cazo.
Pedro Bautista Rubio.
Miguel Beljar Martínez.

Vecinos de Campo del Río:

Cayetano Ayala Garrido.
Diego Amagro Penaver.
Antonio Bechi Guerrero.
Domínguez García Amagro.
Mariano Peñaiver Mena.
Alfonso Pérez Amagro.
Andrés Pérez García.

Vecinos de Albudete:

José María Bayona Sarabia.
Francisco García Mulero.
Carlos Martínez Sandoval.
Antonio P. Neiro Minano.
Jose Sarabia Penaver.

Mula, 30 de abril de 1947.—El Juez, Jose María Martínez-Carrasco y Ródenas.—El Secretario (ilegible).

4.351—A. J.

Don José María Martínez-Carrasco y Ródenas, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Mula,

Hago saber: Que habiendo sido decretado por la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas el sobreseimiento provisional de los expedientes seguidos en este Juzgado contra los inculcados que a continuación se relacionan, los mismos han adquirido la libre disposición de sus bienes, siendo todos ellos vecinos de Molina de Segura.

Leandro Martínez Riquelme.
Angel Martínez Nicolás.
Consuelo Martínez Meseguer.
Valentín Martínez López.
Valentín Martínez Campillo.
Joaquín Martínez Campillo.
Ramón Martínez Bó.
Manuel Marco Cabrera.
José Luna Rivera.
Florentino Luna Aguilar.
Trinidad López Moreno.
Valentín López Sánchez.
Valentín López Sánchez.
José Antonio López Izquierdo.
Juan López López.
Antonio López Gambin.
Fulgencio López Asensio.
Emilio López Asensio.
Esteban Linares Pinaf.
Juan Antonio Linares Cutillas.
Nicolás Larrosa Ruiz.
Francisco Larrosa García

Luis Ibáñez Estarico.
Joaquín Illán Meseguer.
José María Hernández Hernández.
Rosendo Hernández Gregorio.
Joaquín Hernández Gil.
José Hernández Garres.
Salvador Hernández Chicano.
Vicente Hernández Carrillo.
Lorenzo Guardiola Martínez.
Jose González Palazón.
Angel González Martínez.
Juan Gómez Pastor.
Pedro Gomáriz Morote.
Jose Antonio Garcia Serrano.
Jose Garcia Martínez.
Pedro Garcia Hernández.
Ramon Garcia González.
Jerónimo Garcia Gil.
Jerónimo Garcia Gil.
José Garcia Bernal.
Luis Galindo Garcia.
Juan Galindo Vicente.
Francisco Gambin Vicente.
Fernando Ferre Herrero.
Trinidad Mondejar Pujante.
Francisco Mueias Izquierdo.
Jose Fernández Marco.
Enrique Fernández Contreras.
Fulgencio Fernández Contreras.
Pascual Fenoll Pérez.
Ignacio Díaz Belda.
Antonio Díaz Belda.
Manuela Díaz Belda.
Alfonso Chicano Martínez.
Alfonso Chicano Luna.
Joaquín Contreras Garcia.
Francisco Calluela Alcaraz.
Francisco Carbonell Carceles.
Angel Capel Jiménez.
Vicente Cánovas Garcia.
Pedro Bernal López.
Juan Bautista Aguilar Bernal.
Antonio Alacid Abellan.
Gines Alacid Abellan.
Gines Alacid Sanchez.
Jose Antonio Abellan Gaspar.
Juan Antonio Lopez Moreno.
Matias Illán Meseguer.
Enrique Gil Funes.
Antonio Gil Pañeco.
Anares Bernal Gil.
Miguel Sanchez Hernández.
Fulgencio Unan Mora.
Diego Vera Garcia.
Alfonso Torrano Bernal.
Pedro Torrano Lopez.
Jose Maria Torrano Fenoll.
Jose Maria Tomás Tomás.
Antonio Soto Palazón.
Alfonso Sanchez Hernández.
Jose Sanchez Carbonell.
Antonio Saas Bernal.
Jose Ruiz Perez.
Bartolome Ruiz Perez.
Emilio Ruiz Jover.
Juan Rubio de la Riva.
José Rubio de la Riva.
Jose Rubio de la Riva.
Bernardino Rodriguez Pagán.
Francisco Rodriguez Linares.
Jose Ramirez Abellan.
Carmeio Pujante Muelas.
Rosendo Pinero Jiménez.
Joaquín Perez Ros.
Roque Pérez Requena.
Pedro Perez Lucas.
Antonio Peñaranda Illán.
José Palazón Palazón.
Pedro José Palazón Mármol.
Miguel Palazón Mármol.
Juan Palazón López.
Juan Antonio Ortiz Martínez.
Juan José Oliva Gil.
José Oliva Gil.
José Moreno Vidal.
Gabriel Morales Pagán.
José Mondejar Moreno.
Félix Mondejar Mengual.
Pedro Meseguer Pérez.
Victor Megias V cente.
Anastasio Mauri Martínez.

Mula, 28 de abril de 1947.—El Juez, José M. Carrasco.—El Secretario, Juan Beltrán.

4.352—A. J.

Don José María Martínez-Carrasco y Ródenas, Juez de Primera Instancia del partido de Mula,

Hago saber: Que habiendo sido decretada por la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas el sobreseimiento provisional de los expedientes seguidos en este Juzgado contra los inculcados que a continuación se relacionan, vecinos de Archena, los mismos han adquirido la libre disposición de sus bienes:

Plácido Martínez Vera.
Mario Seráfico Garcia.
Francisco Solana Lopez.
Fulgencio Rios Garcia.
Manuel Ramirez Moya.
Isabel Quejada Martinez.
Clemente Povega Montero.
Crisobal Palazon Cervantes.
Pascual Montero Campos.
Juan P. Marin Luna.
José Marin Alcolea.
Rufino Lopez Lopez.
Rafael Guillan Riquelme.
Maximo Gonzalez Ortiz.
Francisco Gomez Vaicarcel.
Jose Gomez Ponce.
Nieves Garcia Martinez.
Onofre Garcia Lopez.
Domingo España Buendía.
Francisco Carrillo Garrido.
Antonio Canto Montero.
José Antonio Abenza Martínez.
Ricardo Cancel Yeó.
Alfonso Medina Campuzano.
Alfonso Sánchez Martínez.
José Sánchez Hernández.
Ricardo Martínez Ayala.
Emilio Marin Solana.
José Martínez Ayala.
José Rodríguez Sanchez.
Telesforo Rojo Sánchez.
Feo. Rodríguez Sánchez.
Juan Pedro Ruiz Rodríguez.
Diego Marqués Guraco.
Antonio Sánchez Montoto.
Marta Rodríguez Lopez.
Jose Rios Garcia.
Andrés Sánchez Prieto.
José Antonio Campuzano López.
Flaviano Cano Alcolea.
Antonio Campoy Sánchez.
José Campoy Sanchez.
Dolores Campos Guzmán.
Pelegrin Alcolea Moreno.
Jose Alcolea Campoy.
Jose Alcolea Lacal.
José María Taavera Olmos.
Diego Torrano Gallego.
Joaquín Torrano Garrido.
Manuel Torrano Garrido.
Pilar Torrano Martínez.
Nicolás Sáez Banegas.
Adoración Torrano Gallego.
Mario Sánchez Fernández.
Manuel Ramirez Moya.
Jesus Ramos Candel.
José Quijada Bernal.
Pedro José Martínez Sánchez.
Maximo Martínez Sánchez.
Francisco Martínez Vera.
Francisco Medina Rios.
Jose Morales Garrido.
Salvador Moreno Luna.
Antonio Moreno Martínez.
José Navarro Campuzano.
José Pacheco Aterza.
Enrique Pagán Tecino.
Antonio Palazón Rodríguez.
Pedro Pedreño Vaicarcel.
Pedro Pérez Campuzano.
Antonio Pérez Martínez.
Pedro Martínez López.
Pascual Martínez Alcolea.
Angel López Peñaiver.
Joaquín Gómez Yelo.
Joaquín Gómez Ponce.
Vicente Garcia Alcolea.
Eulogio Garcia Alcolea.
José Campuzano Garcia.
Luciano Bermejo Campos.
Luciano Bermejo Ayala.
Manuel Ayala Martínez.

Julio Auladell Jiménez.
José Abad Guillén.
Eulogio Abenza Carrillo.
José Abenza Marín.
Francisco Alcolea Banegas.
Mula, 29 de abril de 1949.—El Juez, José M. Carrasco.—El Secretario, Juan Beltrán.
4.533-947.

Don José María Martínez-Carrasco y Ródenas, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Part. de Mula,

Hago saber: Que habiendo sido decretada por la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas el sobreesimientamiento provisional de los expedientes seguidos contra los inculcados que a continuación se relacionan, vecinos de Mula, han adquirido la libre disposición de sus bienes:

Francisco Prados Suares.
Isidoro Román García.
Juan Raigal Sánchez.
Alfonso Andujar López.
José Bulda Sánchez.
Andrés Campos Martínez.
Fernando Cuadrado Díaz.
Antonio Candel López.
Tomás García González.
Francisco Gómez Zapata.
José González Fernández.
Manuel Gutiérrez Abellaneda.
D. Ego Hurtado Hurtado.
Ramón Monedero Campos.
Juan Monsalve Páez.
Antonio Moreno López.
José Pastor Pérez.
Luis Piñero Boluda.
Juan Ruiz Guirado.
Juan Ruiz Parraga.
Melchor Ruiz Rubio.
Gonzalo Sánchez Baya.
Carmen Talavera García.
Fernando Vergara Talón.

Mula, 1 de mayo de 1947.—El Juez, José M. Carrasco.—El Secretario, Juan Beltrán.

4.354-947.

Murcia

Don Víctor Ruiz de la Cuesta, Magistrado, Juez de Primera Instancia del distrito número 1 de Murcia.

Hago saber: Que por la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas se ha dictado auto de sobreesimientamiento en los expedientes seguidos contra los individuos que a continuación se relacionan, los que han adquirido la libre disposición de sus bienes:

José Navarro Martínez.
Marcos Navarro Peñarubia.
Francisco Navarro Pérez.
Francisco Navarro Sánchez.
Francisco Navarro Serrano.
Ginés Navarro Ureña.
Julian Navarro Vivancos.
Juan Navas Carreño.
Alfonso Nicolás Castaño.
Josefa Nicolás García.
José Nicolás Hernández.
Pedro Nicolás Martínez.
Jesús Nicolás Munuera.
Carmen Nicolás Nicolás.
Joaquín Nicolás Rodríguez.
Joaquín Noguera (a) «Almorcha».
Manuel Noguera Aráez.
Emilio Noguera Belchi.
José Noguera Belchi.
Antonio Oliva Matencio.
José Olivares Villegas.
José María Oliver Rocamora.
Antonio Oller García.
Ángel Olmes Hernández.
Joaquín Orenes García.
Mariano Orenes García.
Andrés Orenes Navarro.
Manuel Orenes Navarro.

José Orenes Palazón.
Guillermo Oresí Sánchez.
Manuel Ortega Palazón.
Antonio Ortíz Álvarez.
Rafael Ortíz Ferrando.
Agustín Ortíz García.
Juan Ortíz López.
Fernando Ortíz Rodríguez.
Salvador Ortuño Hernández.
Enrique Ortuño Hurtado.
Francisco Pácheo Ruipérez.
Juan Pácheo Ruipérez.
Pedro Pácheo Ruipérez.
Cristóbal Pagán Porras.
Rafael Pagán Sánchez.
Domingo Pagán Torres.
Elena Pamllaga Carrasco.
Tomás Pardo Barrio.
Luis Pardo Fernández.
Juan Pardo Martínez.
Ángel Parpol Margal.
Francisco Parra Chacón.
Juan Parra Gil.
Tomás Parra López.
Manuel Parraga García.
Francisco Pascual Hernández.
José Pastor Ayllón.
Joaquín Patiño García.
Antonio Pavans Perea.
Juan Pedraño Zamora.
José Pellicer Nicolás.
Antonio Pellicer Parra.
Antonio Pellicer Ros.
José Peñalver Lajarín.
Antonio Peñalver Martínez.
Alfredo Peñalver Martínez.
José Peñalver Martínez.
Emilio Peñalver Rodríguez.
Antonio Peñalver Sánchez.
Juan Pérez Baeza.
José Pérez Baños.
Antonio Pérez Baños.
Bonifacio Pérez Cánovas.
Juan Pérez Cuesta.
Juan Pérez Espinosa.
Cavetano Pérez Freixonos.
José Pérez García.
Mariano Pérez García.
Joaquín Pérez Garre.
Fernando y José Pérez Gómez.
José Pérez González.
Pedro Pérez González.
Manuel Pérez Jiménez.

Murcia, 5 de enero de 1947.—El Juez, Víctor Ruiz de la Cuesta.—El Secretario (ilegible).
1.310-947.

Palma de Mallorca

Don José Casasempere y Juan, Magistrado, Juez de Instrucción número 1 de Palma de Mallorca.

Por el presente hago saber: Que en dicho Juzgado penden expedientes de responsabilidad política contra Manuel Marote Martínez y José Ponsetí Marqués, y por auto dictado por la superioridad fue sobreesido dicho expediente, habiendo reconvocado los nombrados la libre disposición de sus bienes.

Palma de Mallorca, 11 de enero de 1947.—El Juez, José Casasempere.—El Secretario (ilegible).—1208 y 9-47.

Por el presente se hace público: Que por orden de la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas, han sido sobreesidos provisionalmente los expedientes de que se seguidamente se hará mérito, seguidos a los inculcados que se mencionan, por virtud de dicha resolución reconvocaban los mismos la libre disposición y administración de sus bienes:

Miguel Baeza Molina.
Miguel Porcel Miró.
Francisco de Salas Aguiló Forteza.
Antonio Guerrero Cordero.
Francisco Pla Doix.
Jaime Comas Cladera.
Luis Mascaró Cardona.
Gabriel Alberto Morena Esteba.

Antonio Marroig Esteva.
Lorenzo Bosch Campins.
Andres Arbona Arbona.
Juan Casteyó Borrás.
José Gonalons Olives.
Juan Moyá Moll.
José Montas Andrés.
Magdalena Morro Carretero.
Antonia Marqués Cerdá.
Manuel Regueiro Esteve.
Marcos Escuenaga Expósito.
Felipe Uriarte Campos.
Pablo Ason Ortiz.
Pablo Cancio Castelló.
José Sancho Clapes.
Segundo González Villaverde.
Félix Gorriño Echevarría.
José Fernández Varela.
José Mayor Salom.
Andrés Casaz Rama.
Eduardo Quintero Rodríguez.
Guillermo Vidal Seniaga.
Pedro Mir Pons.
Octavio Echevarría Galán.
Juan Mirat Martorell.
Nicolas Cardona Morlá.
Pedro Espinosa Cabañe.
Salvador Castaño Gomez.
Luciano Ginés Hernán.
José Truyols Vigo.
Pedro Fedelich Mesquida.
Damián Gomila Coll.
Gabriel Gomila Coll.
Lorenzo Barcelo Sastre.
Antonio Triay Salord.
Bartolomé Vinená Capó.
Pedro Pons Pons.
Bartolomé Bauzá Sansó.
Miguel Ganolons Enrich.
Daniel Osma García.
Antonio Mulet Gil.
Antonio Ramón Fiol.
Bartolomé Arbós Mir.
Pedro Bonet Garáu.
Juan Bosch Más.
Gabriel Galatell Serra.
Andrés Canals Matéu.
Bartolomé Cañellas Capllonch.
Miguel Capllonch Moranta.
Sebastián Coll Mir.
Bartolomé Comas Ferrá.
Pablo Fernández Ferrá.
Juan Moranta Serra.
Jaime Morell Ferrá.
Juan Morell Ferrá.
Jaime Nadal Enseñat.
Gabriel Terrasa Matas.
José Torres Balaguer.
Antonio Vich Matas.
Bartolomé Camos Bosch.
Arnaldo Llinás Alefañy.
Gabriel Roig Tomás.
Bartolomé Tomás Borrás.
Bartolomé Alemañy Camps.
Pedro Arbó Mir.
Pedro Lladó Ribas.
Juan Arbós Tomás.
Bartolomé Capllonch Fernández.
Francisco Fernández Alemañy.
Juan Font Roselló.
Rafael González Ruiz.
Gabriel Lladó Ribas.
José Mulet Roca.
Arnaldo Pujol Alemañy.
Mateo Tomás Ferrá.
Sebastián Quetglas Serra.

Lo que se publica en este periódico oficial para que sin más trámites se tengan por levantadas cuantas trabas afecten a los bienes de expresados inculcados por responsabilidades políticas, y sirviendo asimismo el presente de notificación a los inculcados.

Palma de Mallorca, 25 de enero de 1947. El Magistrado Juez, E. Bartolomé.—El Secretario, P. H. José Solivellas.—1768-947.

Puebla de Trives (Orense)

Don Benito Alonso Feroso, Juez comarcal, en funciones de Juez de Instrucción de Puebla de Trives y su partido (Orense).

Hago saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 de Responsabilidades Políticas, por haberse sobre-

seido el expediente, y nota de encartados a continuación se expresan, han recobrado todos y cada uno de ellos la libre disposición de sus bienes, por lo que a cada uno de sus respectivos se refiere siendo este anuncio suficiente para que sin más requisitos se tengan por levantados cuantos embargos y medidas precautorias que en el mismo se hubieran llevado a cabo:

Abelardo Pato.
Antonio García.
Manuel Alvarez Vázquez.
Javier Castro Blanco.
Eladio Ferro Rodríguez.
Benjamin Jutimuro Calviño.
Eloy Fernández Pérez.
Santiago Vidal García.

Puebla de Trives, 12 de febrero de 1947.
El Juez de Instrucción accidental, Etnio Alonso.—El Secretario, P. H. (ilegible).—1769-947.

San Lorenzo del Escorial

El referido Juzgado hace saber: Que por auto de 4 de abril de 194 ha sido sobreseido el expediente de responsabilidad política seguido contra José Sardiñas Herranz, habiendo recobrado por ello la libre disposición de sus bienes.

Y con el fin de que sirva de notificación a los familiares de aquél, se expide el presente, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, en San Lorenzo del Escorial, a 18 de febrero de 1947.—El Juez (ilegible).—El Secretario, P. H. (ilegible). 1828-947.

Por medio del presente que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, se hace saber que el expediente de responsabilidades políticas seguido con el número 42 del año 1942 contra Gaspar Gómez Pita, vecino que fué de Los Molinos, ha sido sobreseido por auto de 19 de diciembre de 1946, recobrando, por tanto, la libre disposición de sus bienes.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a 19 de febrero de 1947.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Federico Orellana.—1829-1947.

Santa Cruz de Tenerife

Don Alfredo Pedreira Gómez, accidentalmente Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que, por la sección de Instancia de la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas, en el expediente del rollo número 27.756, contra el responsable don Antonio Lara Zárate, se ha dictado auto con fecha 19 de diciembre de 1946, cuya parte dispositiva textualmente dice:

«Auto.—En Madrid a diecinueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.—Señores de la Sala: Presidente, don Esteban Samaniego. Vocales, don Luis María Moliner y don Adolfo Suárez Mantecola.—Se decreta el sobreseimiento y archivo de este expediente sin declaración de nueva responsabilidad política del inculpado Antonio Lara Zárate, por haber sido ya anteriormente sancionado por la extinguida Comisión de Incautación de Bienes de Santa Cruz de Tenerife, a cuya audiencia se remitirá con testimonio este auto para su notificación, publicidad y ejecución, acordando en su caso la libre disposición de sus bienes, siempre que éstos no estuvieren afectos al cumplimiento de la citada sanción.—Lo mandaron y firmaron los señores siguientes, de lo que como Secretario certifico.—Esteban Samaniego.—Luis María Moliner.—Adolfo Suárez.—Aurelio Velasco.»

Igualmente se hace constar que el expediente ha recobrado la libre disposición de sus bienes, siempre que éstos no estuvieren afectos de la sanción que antes se expresa.

Y para que sirva de notificación al mismo y dar cumplimiento a la necesaria publicidad se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a cinco de agosto de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, Alfredo Pedreira Gómez.—El Secretario (ilegible).

6.970-947.

Sevilla

En virtud del presente se hace saber que por autos dictados por la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas se ha decretado el sobreseimiento provisional del expediente que se tramitaba a los que se indicarán al final de este edicto y que como consecuencia de ello quedan sin efecto cualquier medida precautoria adoptada, nombramiento de administradores e interventores, etc., anotaciones preventivas e incautación de bienes con todos los efectos y amplitud que para estos casos previene la Ley correspondiente.

Individuos a quienes corresponde este edicto:

Carmen Vega Cortés.
Cipriano Campos Suárez.
Francisco Nogales Vázquez.
Fermín de Zayas Molina.
Manuel Pérez Rosendo.
José Romera González.
José Nuchero Jiménez.
Patricio Gómez López.

Y para su inserción en los periódicos oficiales expido el presente en Sevilla, a 17 de febrero de 1947.—El Secretario, P. H. (ilegible).—1663-947.

Talavera de la Reina

Don José Hijas Palacios, Juez de Instrucción de la ciudad de Talavera de la Reina y su partido,

Hago saber: Que por haber sido sobreseido el expediente de responsabilidades políticas que a continuación se indican, los inculcados en los mismos han recobrado la libre disposición de sus bienes, quedando de hecho y derecho levantados cuantos embargos o trabas pesaran sobre los mismos, a consecuencia de tal expediente:

Evaristo Argudo Montoya.
Alejandro Alba.
Clemente Campos Arrogante.
Nicolás Carretero Rodríguez.
Basilio Carrasquilla Jerez.
Pedro Carretero Olivares.
Fidel Domínguez Torralba.
Reyes Fernández Campos.
Faustino Figueras García.
Benito Figueras Ramos.
Francisco Fernández Carretero.
Claudio Figueras Ramos.
Emiliano Jerez Poza.
Agustín Machín Poza.
Raimundo Machuca Carretero.
Manuel Montoya Pérez.
Mariano Muñoz Garrido.
Florentino Muñoz Gómez.
Alejandro Mora Carretero.
Juan Olivares Carrasquilla.
Francisco Fernández Pérez.
Gregorio Palencia Arrogante.
Emiliano Pérez Arrogante.
Leoncio Rodríguez Lucas.
Domingo Ramos Perdonés.
Maximino Resino Zamora.
Pedro Serrano.
Fidel Tejero Jiménez.
José Trujillo Ogea.
Félix Villalba Pérez.
Fidel Valverde Alba.
Antonio Valverde Ramos.
Pablo Rocha Sánchez.
Antonio Villalba Caballero.
Domingo Campos Olivares.
Juan Gutiérrez Carretero.
Félix Agüero Pérez.
Félix Carretero Rodríguez.
Guillermo García Torralba.
Francisco Gómez Serrano.
Casto Jerez Jiménez.
Felipe Machuca González.

Marcelino Rodríguez Pérez.
Gonzalo Agudo Jerez.
Luis Carretero Martín.
Francisco Carrasquilla Jerez.
Bernardo Díaz Carretero.
Sebastián Gómez Arroyo.
Santiago Jerez Ovejero.
Hermenegildo Machín Palencia.
Regino Olivares Pozas.
Valeriano Rondero Pérez.
Jesus Tofino Torralba.
Pedro Ubeda Ramos.
Pablo Argundo Machuca.
Pablo Bautista Caballero.
Pedro Campos Olivares.
Carlos Carretero Rodríguez.
Antonio Carretero Campos.
Daniel Carretero Fernández.
Eusebio Díaz Carretero.
Urbano Fernández Carretero.
Pablo Figueras Ramos.
Ciriaco Fernández Carretero.
Arturo Fernández del Pozo.
Feliciano Gómez Alba.
Raimundo Jerez Poza.
Andrés Machuca Carretero.
Sebastián Martín Resino.
Elias Moya Carretero.
Cecilio Mora Soto.
Lázaro Machín Martín.
Antonio Muñoz Campos.
Gerardo Palencia Ramos.
Victorio Palencia Alba.
Sandalio Palencia Arrogante.
Martín Resino Villalba.
Daniel Rodríguez Ramos.
Domingo Ramos Arrogante.
Julian Serrano Gutiérrez.
Gregorio Serrano del Fresno.
Regino Torralza Arrogante.
Rufo Villalba Martín.
Laureano Villalba Caballero.
Virgilio Valverde Alba.
Jose Arrogante Tejero.
Guillermo Villalba Caballero.
Mercedes Resino Zamora.
Victoriano Campos Martín.
Julian Resino de la Casa.
Pablo Alba.
Bernardo Carrasquilla Jerez.
Anacleto García Torralba.
Amador Hormigos Quevedo.
Cándido Marugán Palencia.
Manuel Mora Carretero.
Guillermo Villasevil Plaza.
Higinio Carretero Olivares.
Leonardo Arrogante Díaz.
Pedro Gil Sánchez.
David Garrido Argudo.
Catalino López Ruiz.
Jesus Martín García.
Isaac Poza Olivares.
Lorenzo Tejeros Carreteros.
Nicolás Tejero Carretero.
Andrés Roda Alonso.
Feliciano Martín Rodríguez.
Eustasio Carretero Figueras.
Rufino Sánchez Villaluenga.
Román García Montoya.
Miguel Garrido Pérez.
Pedro Machuca Palencia.
Juana Alonso Quirós.
Román Caraballo Zamora.
Fermín Valverde Higuera.
León Villalba Bautista.
Daniel Fernández Carretero.
Dionisio Gutiérrez Padilla.
Melchor Jiménez Tofiños.
Victoriano Gómez Martín.
Isidro Campos Pozas.
Pedro Fernández Tejero.
Isabelo Muñoz Garrido.
Gabriel Gómez Fernández.
Benito Tofiño Calvo.
Isidro Campos Pozas.
Pedro Pérez Plaza.
Julian Resino Bautista.
Gumersindo Arrogante Resino.
Paulino Domínguez Iglesias.
Faustino Fernández Resino.
Damián Ruiz Cerdeira.
Zenón Jerez Tofiño.
Fernando Tejero Torralba.
Isidro Cerdeira Ruiz.
Manuel Pozas Rondero.

Clemente Benito Juárez.
Trifón Arrogante Fernández.
Teodoro Arrogante Ruiz.
Santiago Pozas Techada.
Lorenzo Fernández Tejero.
Mario Tejero Jiménez.
Anacleto Machín Martín.
Eusebio Ramos Fernández.
Francisco Carretero Laois.
Epifanio Gutiérrez Carretero.
Julián Roda Alonso.
Pablo Olivares Pérez.
María Martín Muñoz.
Moisés Montero.

Go. dalo Jerez Toffiño.
Ricardo Jerez Pozas.
Eugenio Ceralbo del Fresno.
Higinia Montoya Pozas.
Eladio Palencia Arroyo.
Emilio Arrogante Resino.
Raimundo Montoya Pérez.
Félix Villalba Pérez.
Aurelio Arroyo Martín.
Bernardo Machín Marugán.
Juan Pérez Alba.

Julián Carretero Machuca.
Juan Mora Sánchez.
Ramón Carretero Pérez.
Juana Arroyo Montero.
María Gómez Martín.
Manuel Pozas Romero.
Antonio Carretero Resino.
León Carretero Pérez.
Bernabé Mora Carretero.
Casto Martín Ramírez.
Teodoro Arrogante Ruiz.
Comunidad de Labradores.
Ángel Amouero Ceveira.
Juan Rocha Muñoz.
Facundo Tejero Torralba.
Francisco Campos Olivares.
Félix García Tejero.
Pablo Carrasquilla Roncero.
Justo Ruiz Cerdeira.
Isidoro Díaz Muñoz.

Epifanio Arrogante Tejero.
Casto Muñoz Carretero.
Juan Tejero Ramos.
Saturnino Zambra Torralba.
Santos Pozas Pérez.
Félix Figueras Machuca.
Ramona Pérez Angulo.
Esteban Serrano Arrogante.
Rufino Aguilar Huecas.
Leonardo Martín Marugán.
Pablo Acillos Jiménez.
Baldomero Hormigos Pozas.
Cándido Pozas Pérez.
Francisco Tejeros Carretero.
Eusebio Ramos Fernández.
Martín Garrido Carretero.
Daniel Arroyo Montero.
Moisés Agudo Bautista.

Raimundo Pérez Muñoz.
Aureliano Jerez Toffiño.
Julio López González.
Antonio Cerdeira Ruiz.
Ramona Pozas Pérez.
Felipe Carretero Rodríguez.
Pétra Plaza Arroyo.
Anastasio Resino Bautista.
Jacinto Jerez Sanz.
Pablo Montoya Pérez.
Aquilino Machín Martín.
Julián Caballero Espinosa.
Jacoba Resino Chacón.
Antonio Gutiérrez Padilla.
Juan Mora Carretero.
Sandalio Aguilar Huecas.
Máximiliano Agudo Fernández.
Gregorio Campos Martín.
Eulogio Villalba Martín.
Valentín Carretero Jiménez.
León del Fresno Gutiérrez.
Justo Ballesteros del Pozo.
Eusebio Villalba Pérez.
Juan Figueras Machuca.
Valentín Resino Zamora.
Zacarias del Fresno Gutiérrez.
Cirilo Martín Martín.
José Roda Villaluenga.
Marcelino Rocha.
Pedro Valverde Figueras.
Pafael García Tejero.
Francisco Quevedo Carretero.

Eugenio Martín Doblado.
Isidro Ferreira Ruiz.
Anselmo Gómez Martín.
Eduardo García Tejero.
Emiliano Angulo Fernández.
Francisco Gutiérrez Carretero.
Fernando Martín Ramirez.
Saturnino Martín Ramirez.
Fernán Arrogante Ruiz.
Julian Carretero Espinosa.
Viuda de Dionisio García Cerdeira.
Eugenio Serrano del Fresno.
Salomón Carretero Pérez.

Talavera de la Reina, 22 de febrero de 1947.—El Juez. Hijos Palacios.—El Secretario Gaspar Santuste.—1832, 1833 y 1834-947.

Vitoria

Hago saber: Que en expedientes de responsabilidades políticas seguidos en este Juzgado y señalados bajo los números:

10 de 1944, contra el inculcado Luis Ansotegui Ochoa, vecino que fué de Manzanos;

1 de 1945, contra el inculcado Manuel Abaios Negueruela, vecino que fué de Vitoria;

3 de 1945, contra el inculcado Guillelmo Sáez de Nanclores, vecino que fué de Vitoria;

4 de 1945, contra el inculcado Blas Quintana Pérez, vecino que fué de Vitoria;

5 de 1945, contra el inculcado Cayetano Echevarria Basca, vecino que fué de Vitoria, y

6 de 1945, contra el inculcado Cirilo Mondragón Ibabe, vecino que fué de Aramayona,

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS MILITARES

8.495

MARIN PEÑARROCHA; hijo de José y de Encarnación, natural de Barcelona, impresor, de veinticinco años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Tamarit, esquina a «Almacenes El Barato»; de pelo negro, cejas pobladas, ojos castaños, nariz normal, barba regular, boca saliente;

VERDUGO POZO, Francisco; hijo de Félix y de Benita, natural de Yepes (Toledo), soltero, jornalero, de veinticinco años, pelo rubio, cejas regulares, barba regular, boca regular, color sano;

VALVERDE VIDAL, Ginés; hijo de Fernando y de Antonio, natural de Manresa (Barcelona), carrero, soltero, de veintidós años, estatura 1,836 metros, domiciliado últimamente en Manresa;

Procesados por el delito de desertión; comparecerán en el término de treinta días ante don Laurentino Martínez Marcos, Teniente Juez Instructor del Batallón de Cazadores de Montaña número XXXII, de guarnición en Ribas de Freser (Gerona).—1385 a 1387.

8.496

FUENTES GIL, Miguel-Angel; Sargento, Caballero Mutilado de Guerra por la Patria, hijo de Nazario y Adela, natural de Lagunilla (Salamanca), casado, de treinta y dos años de edad, aspecto, dé-

Aparece que por la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas se dicto auto, con fecha 12 de julio de 1945, decretando el sobreseimiento provisional de los mismos, quedando, por tanto, exentos de responsabilidad.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia para que llegue a conocimiento de toda clase de Autoridades y Empresas, quedando igualmente alzadas cuantas restricciones de todo orden se les hubiere impuesto.

Dado en Vitoria a 3 de junio de 1947.—El Juez Antonio Gómez.—El Secretario, Celestino Valle.
5.252—1947.

Vigo

Don Antonio Niño Astudillo, Magistrado, Juez de Primera Instancia núm. 2 de Vigo y su partido.

Hago saber: Que la Sala de la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas dicto auto de sobreseimiento provisional, en las actuaciones seguidas contra los individuos que a continuación se mencionan y por tanto, han quedado exentos de tales responsabilidades, alzándose cuantas restricciones de todo orden se hubieran impuesto.

Camilo León Daponte.
Manuel Quintas Figueroa.
Enrique García Guisande.
Cándido Fernández Blanco.
Segundo González Ferreira.
José Oliveira Vara.

Vigo, 17 de febrero de 1947.—El Juez, Antonio Niño Astudillo. El Secretario Judicial, Carlos Muñiz Suárez.—1777-947.

b); estura, 1,700 metros; pelo, negro; cejas, al pelo; nariz, larga; barba, poco poblada y sin señas particulares visibles; procesado en causa número 138 de 1947, por el supuesto delito de evasión; comparecerá en el término de quince días, a partir de la publicación de la presente, ante el Comandante don Emiliano Vaillo Rollán, Juez del Juzgado Militar Evidencial de Salamanca, sito en el Cuartel del General Arroquia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—1.388.

8.497

ARRONDO ARLÉS, Marcelo; hijo de Francisco y de Leandra, natural de Valladolid, avecinado últimamente en Bilbao, de treinta y cuatro años de edad, suboficial del Arma de Ingenieros, cuyas señas personales son: pelo, castaño; ojos, azules; estatura aproximada, 1,600 metros; comparecerá en el término de quince días, a partir de la publicación de la presente, ante el Capitán de Ingenieros don Antonio Antonanzas de Diego, Juez de Instrucción del Juzgado del Batallón de Transmisiones del Sexto Cuerpo de Ejército, en el Cuartel de Loyola (San Sebastián), para responder en causa que se le sigue por supuesto delito de abandono de destino, bajo apercibimiento de que de no hacerlo será declarado en rebeldía.—1.389.

8.498

BARROS BENITO, Jerónimo; hijo de Miguel y de Juana, natural de La Alberca (Salamanca) y vecino últimamente de la misma, soltero, jornalero, de veintitrés años; procesado en causa 276 de 1949 por desertión; comparecerá en el término de treinta días ante don Manuel Pedruelo Delgado, Teniente de Infantería, Juez Instructor del Regimiento de Infantería número 32, de guarnición en la plaza de Valladolid.—1391.

8.499

ARANDA LUÑO, Martí; hijo de José y de Esperanza, natural de Muniesa (Teruel), soltero, de veintiocho años, del campo, domiciliado últimamente en Bar-

celona y fugado del Depósito Municipal de Sagunto (Valencia), donde se encontraba detenido, autor del atraco a mano armada efectuado en Alicante (Lérida) el día 9 de mayo del corriente año y sujeto al procedimiento sumarisimo número 719 de 1949; comparecerá en el plazo de quince días ante el Comandante de Ingenieros don Luis Rodríguez Merino, Juez Militar número cuatro de Zaragoza, con despacho oficial en la calle Vieja Guardia, número 2 triplicado.—1392.

8.500

EL AUTOR o autores de la sustracción de mil metros de hilo telefónico de cobre y trece aisladores, de las líneas de Aviación del sector de Canirac (Huesca), hecho ocurrido en las fechas del 20 al 27 del pasado mes de mayo; comparecerán en el término de quince días ante el Comandante don Fernando Calleja Valdivieso, Juez Instructor del Juzgado Permanente de Aviación en la plaza de Zaragoza.—1393.

8.501

GUTIERREZ ECENARRU, José Luis; hijo de Norberto y de María, natural de Plencia (Vizcaya), soltero, ayudante de camarero, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Plencia; procesado por el delito de desertión mercante del vapor «Benicas.m»; comparecerá en el término de quince días ante el Teniente Auditor de la Armada don Guillermo Perez-Olivares Fuentes, Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona.—1394.

8.502

PELAEZ YAÑEZ, Alvaro; hijo de Antonio y de Lorenza, natural de Madrid y vecino de Palma de Mallorca (Balears), soltero, contable, de veintidós años, estatura 1,650 metros, color de las pupilas castaño, cabello castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba regular, boca regular, color sano, que ingresó en el Ejército del Aire como voluntario el día 30 de enero de 1948, y en la actualidad procesado en causa 269 de 1949, por un delito de desertión y otro de fraude; comparecerá en el término de quince días ante don José Verger Nadal, Teniente del Arma de Tropas de Aviación, Juez del Juzgado Permanente de Palma de Mallorca (Zona Aérea de Baleares).—1396.

8.503

FONTE PADRON, Valentín; hijo de Amadeo y de Mercedes, natural de Santa Cruz de Tenerife (Tenerife), de veintidós años, estatura 1,800 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular domiciliado últimamente en Santa Cruz de Tenerife; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 72, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en la calle de Veinticinco de Julio, número 3 (edificio militar), ante el Juez Instructor don Antonio Ramos Jiménez, con destino a la Caja de Recluta.—1397.

8.504

LORENZO RODRIGUEZ, Casto; hijo de Blas y de María, natural de Mazo (isla de la Palma), provincia de Tenerife, de veinticinco años, estatura 1,782 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba rasurada, boca regular, color moreno, frente ancha, domiciliado últimamente en el pueblo de Mazo; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 72, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en la calle Veinticinco de Julio, número 3 (edificio militar), ante el Juez Instructor don Antonio Ramos Jiménez, con destino a la Caja de Recluta.—1398.

JUZGADOS CIVILES

8.505

DIAZ ALONSO, Juan; hijo de Juan y Angustias, de treinta y dos años, panadero, natural de Almuñécar; procesado en sumario 153 de 1949, por apropiación indebida.

AVALOS FERNANDEZ, Rafael; hijo de José y Encarnación, de treinta y dos años, casado, jornalero, natural de Granada; procesado en sumario 59 de 1949, por apropiación indebida.

AVALOS FERNANDEZ, Rafael; hijo de José y Encarnación, de treinta y dos años, casado, jornalero, natural de Granada, procesado en sumario 59 de 1949, por apropiación indebida.

VELASCO GANDULLO, Pedro; hijo de Pedro y Patrocinia, de treinta y dos años, soltero, albañil y natural de San Fernando, procesado en sumario 180 de 1949, sobre incendio por imprudencia.

Comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Algeciras para constituirse en prisión.—9236 a 39.

8.506

FULLANAS RAMIS, Juan; natural de Palma de Mallorca, casado, albañil, de treinta y un años hijo de Miguel y Antonia, domiciliado últimamente en Murrillo, 5 y 7; procesado en causa 379 de 1949, por robo.

CABAÑAS FONT, Pio; natural de Lloret de Mar, del comercio, de cincuenta y seis años, hijo de Pio y Catalina, domiciliado últimamente en Cardenal Casañas, 19; procesado en causa 363 de 1949, por estafa.

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Barcelona para constituirse en prisión.—9253 y 54.

8.507

NOVOA SANTAMARIA, Benito; hijo de Fernando y Victoria, de treinta y ocho años, natural de Béada (Orense), soltero, jornalero, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en Barcelona, pasaje del Reloj, 33; procesado en causa 426 de 1949, por hurto.

MADARIAGA RIZO, Francisco; hijo de Francisco y Antonia, de treinta y ocho años, natural de Ceuta, casado, transportista, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en Granada, 91; procesado en causa 285 de 1949, por estafa.

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Barcelona para constituirse en prisión.—9260 y 61.

8.508

PATRICIO SANCHEZ, Pedro; de veintidós años, hijo de Santiago y Dolores, natural de Puertollano y vecino de Manzanares; procesado en causa 24 de 1947, por hurto.

GARCIA AGUIRRE, Antonio; de veintidós años, hijo de Antonio y Dolores, natural y vecino de Manzanares, jornalero, domiciliado últimamente en Manzanares; procesado en causa 24 de 1947, por hurto.

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Manzanares para constituirse en prisión.—9306 y 7.

8.509

PEREGRINA MORENO (a) «El Largo de Jayena», José; de veintinueve años, soltero, hijo de Antonio y Magdalena, natural y vecino de Jayena y que estuvo domiciliado en el cortijo de los Marroñes término municipal de Píñar; procesado en sumario 41 de 1949, por hurto.

VELASCO MUÑOZ, Francisco; de diecinueve años, hijo de Francisco y Rosario, natural de Málaga, vecino de Granada, domiciliado últimamente en cuesta de San Cristóbal, 45; procesado en sumario 92 de 1947, por hurto.

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Granada para constituirse en prisión.—9284 y 5.

8.510

DIEZ PADRO, Emilio; natural y vecino de Barcelona, últimamente en calle Pitagoras, 2; hijo de Emilio y de María; procesado en sumario 53 de 1949, por delito contra el régimen legal de abastecimientos;

ARMENGOL SANCHEZ, Joaquín; de treinta años, soltero, industrial, natural de Escaldas (Andorra) y vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en Pasaje Lamiel, núm. 8; procesado en sumario 60 de 1949, por delito contra el régimen legal de abastecimientos; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cervera (Lérida) a constituirse en prisión.—9.275 y 6.

8.511

CAMPELO MANTILLA, Gerardo; hijo de Juan y Concepción; de cuarenta y cuatro años, casado, ambulante, natural de San Martín de Porto, término de Cabanas, partido de Puenteume, vecino últimamente de El Ferrol del Caudillo; procesado en sumario 110 de 1947, por robo en el Ayuntamiento de Irijoa;

EL MISMO; procesado en sumario 112 de 1947, por robo;

EL MISMO; procesado en sumario 102 de 1947, por robo de un motor eléctrico; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Betanzos en el término de cinco días, con objeto de ser indagado y reducido a prisión.—9.266, 67 y 68.

8.512

ALLENDE MOURE, Jesús; de cincuenta y cinco años, viudo, cantero, hijo de Francisco y de Juana, natural de Santiaago, partido de idem, provincia de La Coruña, vecino de idem, habiendo tenido su último domicilio en Bombas, 2, B; procesado en sumario 65 de 1948, sobre daños;

CHEDA INSUE, Manuel; de veintiséis años, soltero, peón, hijo de Serafín y de Matilde, natural de Ortigueira (La Coruña), vecino de El Ferrol, habiendo tenido su último domicilio en San Pedro, 18, primero; procesado en sumario 555 de 1948, sobre hurto;

MARTINEZ HUENAGA, Fernando; de veinticinco años, soltero, mozo de cuerda, hijo de Fernando y de Lucinda, natural de Vigo (La Coruña), habiendo tenido su último domicilio en Vizcaya, 26; procesado en sumario 673 de 1948, sobre hurto; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de La Coruña, Palacio de Justicia.—9.278, 79 y 80.

8.513

GALARDO QUESADA, María; natural de Cartagena, soltera, sus labores, de veintiocho años, hija de Bernabé y de Francisca, domiciliada últimamente en calle de San Luis Beltrán, 10, primero; procesada en causa 213 de 1944, por hurto;

ESTIVILLA CONTRERAS, Ramón; natural de Pueblo Nuevo (Barcelona), casado, administrativo, de cuarenta y ocho años, hijo de Ramón y de Consuelo, domiciliado últimamente en Valencia, calle del Reloj Viejo, 10, tercero; procesado en causa 203 de 1941, por estafas;

HILARIO FERNANDEZ, María Elena; natural de Valladolid, soltera, bordadora, de veintiocho años, hija de Victoriano y de Carmen, domiciliada últimamente en Barcelona, calle de Alf-Bey, núm. 193, tercero cuarta; procesado en causa número 5 de 1943, por robo;

PEREZ HERRERO, Manuel; natural de Valencia, soltero, albañil, de veintiséis años, hijo de Juan José y de Agustina, domiciliado últimamente en Valencia, plaza de Coll, núm. 2, tercero; procesado en causa 125 de 1941, por lesiones, seguida ante el Juzgado de Instrucción número cuatro de Valencia; como comprendido en el número primero del artículo 335 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerán en el término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión.—9.327, 9.328, 9.329 y 9.330.

8.514

CALVO GUADALUPE, Clemente; de veintiún años, hijo de Atanasio y Sofía, soltero, natural y vecino de Ceuta, Gómez Marcelo, 15; marinero; procesado por estafa, sumario 129 de 1943; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vélez-Málaga, como incurso en el número, tercero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.—9.334

8.515

LLAMAS MILLAN, Ana; de veintiséis años, hija de Concepción y Rafael, soltera, natural de Viñuela y vecina de Málaga, con domicilio en Playas de San Andrés; procesada por amenazas, sumario 22 de 1945; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vélez-Málaga, como incurso en el número tercero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.—9.335.

8.516

PUNTE GALLARDO, Fernando; hijo de Fernando y de Victoria, de cuarenta y cinco años, casado, chófer, natural de Málaga y vecino de la misma, con último domicilio en Parador de la Corona, plaza de Arriola; procesado en sumario número 283 de 1949, sobre usurpación de funciones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Málaga para ser reducido a prisión.—9301.

8.517

CASUSO GUTIERREZ, Antonio; de treinta años de edad, soltero, profesión artes gráficas, hijo de Angel y Matilde, natural de Santander y vecino que fué de Madrid, calle de Don Ramón de la Cruz, 61, segundo; procesado en sumario número 109 de 1948, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Manresa para ser reducido a prisión.—9302.

8.518

UNA GITANA, cuyas circunstancias personales se ignoran, que el día 20 de junio último, por la mañana, acompañaba a la llamada Cristina Andrés Giménez, y que se decían hermanas, y que estuvieron en la playa de los Infantes, de ésta, donde pretendieron comprar en una parada de frutas y verduras, a cuya vendedora le sustrajeron trescientas pesetas en billetes del Banco de España de circulación legal; procesada en el sumario número 125 de 1949, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Manresa para constituirse en prisión.—9303.

8.519

FERNANDEZ, Antonio; y **FERNANDEZ**, Manuel; de treinta y tres y treinta y cinco años de edad, de estatura alta, fuertes, que se dedican en ambulancia a la compra de piel y lanas y que residieron en Peñacastillo, de donde se dirigieron a la provincia de Asturias; procesados en causa número 15 de 1946, sobre robo; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Vicente de la Barquera para ser reducidos a prisión.—9317.

8.520

LOPEZ LOPEZ, Josefa; hija natural de Josefa López Blanco, de veintiocho años de edad, soltera, natural de Barcelona y con último domicilio en Florida-blanca, número 99; procesada en causa número 128 de 1946, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Manresa para constituirse en prisión.—9304.

8.521

PASCAU MIRON, José; de cuarenta y siete años de edad, jornalero, hijo de Francisco y de Carmen, casado, natural de Alcolea de Cinca (Huesca), vecino que fué de Calders, en el caserío de Manganeil, casa de campo «C'an Soler»; procesado en el sumario número 155 de 1941, sobre escándalo público; comparecerá en término de diez días para constituirse en prisión.—9305.

EDICTOS**JUZGADOS MILITARES**

8.522

Por el presente se cita y emplaza a toda aquella persona que pueda proporcionar dato alguno sobre la supuesta desaparición del reseñado a continuación, para que los aporte al Juzgado de la Comandancia Militar de Marina de Valencia o a la Autoridad de Marina más cercana a su residencia, con la advertencia de que de estar en conocimiento de dato alguno y ocultarlo incurrirá en las responsabilidades a que hubiere lugar:

GONZALEZ HERNANDEZ, Manuel; de cuarenta y tres años, casado, natural de Castronuño (Valladolid), pasajero del buque «Domine», embarcado en el puerto de Santa Isabel, de estatura regular, pelo castaño, ojos al pelo, delgado, pelo corto, con domicilio en Tortosa, Felipe Neri, 13; desaparecido a bordo del «Domine», en la travesía de Cádiz a Valencia, la noche del día 14 de octubre de 1949.

Valencia, 21 de octubre de 1949.—El Jefe de Navio, Juez Instructor, Eduardo Ferrandis Blat.—1390.

JUZGADOS CIVILES

8.523

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción núm. 13 de esta capital, en sumario por hurto, bajo el número 289 de 1949, se cita a María Gómez Gil, de la que se ignoran sus demás datos de filiación y que habitó en la calle de Valencia, 27, para que comparezca en la Sala Audiencia, sita en la calle del General Castaños, núm. 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que se publique el presente en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** con objeto de recibirle declaración en dicho sumario seguido por hurto de un reloj a Domingo Martín García, bajo apercibimiento de ser declarada incurso en la multa de 5 a 50 pesetas con que se le condena sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 21 de octubre de 1949.—El Secretario, Miguel Casado.—Visto bueno, el Juez Instructor (ilegible).—9297.

8.524

Por el presente, que se expide en méritos de lo dispuesto por el señor Juez de Instrucción núm. 11 de Barcelona, en diligencias de cumplimiento de ejecutoria, dimanante de la causa núm. 197 de 1948, sobre hurto, contra otros y Alfredo Comas Carles, se cita y llama a la persona o personas que se consideren propietarias de un saco con tubería de plomo y chararra, sustraído por los procesados de una casa semiderruida de la calle de Roger de Flor, núm. 167 de esta ciudad, al objeto de que comparezcan ante este Juzgado a acreditar su propiedad, dentro del término de quinto día, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio que en derecho haya lugar. Al propio tiempo se entera al que resulte perjudicado del derecho que le concede el artículo 109 de la Ley Procesal.

Barcelona, 17 de octubre de 1949.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario (ilegible).—9259.

8.525

Por el presente, y a virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido, en el sumario núm. 156 de 1938, por rapto de Petra Garrido González, se llama a Petra Garrido González y al padre de la misma, al objeto de recibirles declaración y practicar las demás diligencias del caso, a fin de que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado a los efectos indicados, con apercibimiento de que en caso de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Alcalá de Henares, a 19 de octubre de 1949.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Joaquín de Colsa.—9233.

8.526

Por medio de la presente se emplaza a don Fernando Mico Biosca, de cincuenta y cinco años, jornalero, natural de Fuente la Higuera, cuyo paradero se ignora, a fin de que en el término de nueve días comparezca y conteste a la demanda incidental de pobreza, que le ha promovido doña Pascuala García López, vecina de Almansa, para incoar expediente sobre declaración de ausencia de su esposo, que es el referido Fernando Mico, advirtiéndole que si no lo verifica se sustanciará el incidente solamente con el señor Abogado del Estado.

Almansa, 19 de septiembre de 1949.—El Secretario sustituto, Miguel Verdejo.—9241.

8.527

Don Rafael Casares Córdoba, Juez de Instrucción del partido de Montefrío,

Por el presente ruega a todas las autoridades y agentes de la policía judicial procedan a la busca y rescate de un mulo de cuatro años, castaño apardado, raya de mulo cruzada y herrado de las cuatro extremidades, lunar blanco en la cruz, sustraído que fué al vecino de Chimeñas (Granada), Juan García Avila, el día catorce del actual en el pueblo de Illora, poniéndolo, de ser habido, a disposición de este Juzgado, con sus legítimos poseedores.

Al propio tiempo ruego la busca y detención de Luis Santiago Lorente, vecino de Andújar (Jaén), poniéndolo, de ser habido, a disposición de este mismo Juzgado.

Así está acordado en el sumario 42 del año actual que instruyo por estafa.

Montefrío, 15 de octubre de 1949.—El Juez, Rafael Casares Córdoba.—El Secretario accidental, Juan R. Coca.—9309.

8.528

En providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento de ejecutoria de la Superioridad, dimanante de la causa seguida en este Juzgado de Instrucción de Onteniente, con el número 6 de 1941, sobre imprudencia, contra Manuel Suárez Andrés, domiciliado últimamente en Madrid, se ha acordado publicar el presente, por el que se requiere a dicho penado para que en el término de quince días, haga efectiva la suma de doscientas cincuenta pesetas de multa a que ha sido condenado en dicha causa en sentencia dictada por la Sección segunda de la ilustrísima Audiencia Provincial de Valencia de 15 de mayo de 1944, bajo apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin verificarlo sufrirá el arresto de treinta días como responsabilidad personal subsidiaria.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades o agentes de Policía Judicial procedan a la busca, captura y detención de dicho penado, poniéndolo a disposición de este Juzgado, caso de ser habido.

Onteniente, 19 de octubre de 1949.—El Secretario, Vicente Rocher.—9310.

8.529

Don Alejo López Mellado, Juez de Instrucción de este partido de Sorbas,

Por el presente edicto, que se expite en méritos del sumario núm. 37 de 1949, se cita y llama a Josefa García Sánchez, cuyo último domicilio fué la Faltiguera, término de Nijar, y cuyas señas personales son: Estatura pequeña, color moreno, pelo castaño, ojos pardos y vistiendo traje granate oscuro con adornos blancos sobre el pecho, para que comparezca ante este Juzgado a prestar declaración.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los agentes de la Policía Judicial, que tan pronto como tengan noticias del paradero de la misma, procedan a su detención y conducción a este Juzgado.

Sorbas, 19 de octubre de 1949.—El Juez, Alejo López Mellado.—El Secretario, Andrés Álvarez.—9320.